



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/572/2019**, folio PTN: **01129319** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se dictó **Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/1757-01129319**, que a la letra dice:-----

"Expediente: COTAIP/572/2019

Folio PNT: 01129319

Exp. Rec. Rev. N°: RR/DAI/2658/2019-PII

Folio Rec. Rev. N°: RR00127919

Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/1757-01129319

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 27 de noviembre de 2019, en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/2658/2019-PII**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01129319**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/572/2019**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01129319** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inició a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/572/2019. -----

- II. Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/2100/2019** de fecha 07 de junio de 2019, a la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quien a través de su oficio **CPYDT/500/2019** de fecha **17 de junio de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **16:55 horas del día 28 de junio de 2019**, atendió dicha solicitud.-----
- III. Mediante **Acuerdo COTAIP/879-01129319** de fecha 28 de junio de 2019, se le hizo entrega al solicitante del oficio **CPYDT/500/2019** y de los anexos correspondientes; inconforme con dicha respuesta, promovió recurso de revisión con número de folio **RR00127919**, expediente número **RR/DAI/2658/2019-PII**, el cual fue radicado en la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
- IV. A través del cual Acuerdo de Admisión de fecha 10 de julio de 2019, notificado en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 14:49 horas del día 15 de julio de 2019, se nos requirió el informe en relación a los hechos en que el solicitante fundó su impugnación.-----
- V. En virtud de que la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, conoció de la solicitud inicial, le fue turnado el acuerdo de admisión de fecha 10 de julio 2019, mismo que fue atendido a través del oficio **CPYDT/755/2019** de fecha 17 de julio de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las **11:50 horas del día 19 de julio de 2019**, a través del cual ratificó la respuesta otorgada mediante oficio **CPYDT/500/2019**, señalando que respecto a los anexos a que refiere el particular, estos no fueron requeridos al momento de realizar su petición.-----
- VI. En consecuencia, las documentales señaladas en el punto que antecede fueron puestas a disposición del particular, mediante el **Acuerdo Complementario COTAIP/1024-01129319 al Acuerdo COTAIP/879-01129319**, el cual le fue notificado a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del H. Ayuntamiento de Centro. -----
- VII. Con fecha 27 de noviembre de 2019, los Comisionados Integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en autos del expediente **RR/DAI/2658/2019-PII**. -----
- VIII. Siguiendo las instrucciones que mediante oficio **PM/1742/2019**, me asignara el Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para dar cumplimiento a la citada resolución, la Coordinación de Transparencia y Acceso a Información Pública, mediante oficio



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

COTAAIP/3987/2019, requirió al **Director de Promoción y Desarrollo Turístico**, la información con la cual se diera cumplimiento a la citada resolución, la cual remitió a través de su oficio **CPYDT/1165/2019**, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, en razón de que la información interés del particular contiene información de acceso restringido.-----

- IX. Mediante oficio **COTAIP/4180/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos remitidos por el **Director de Promoción y Desarrollo Turístico**, se pronunciara respecto de su clasificación y elaboración en versión pública; pronunciamiento que realizó en Sesión Extraordinaria de Comité **CT/323/2019** de fecha 30 de diciembre de 2019.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida la solicitud de información, bajo los siguientes: **"Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inició a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** (sic).-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/2658/2019-PII**, con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quien mediante su oficio **CPYDT/1165/2019**, informó lo siguiente:

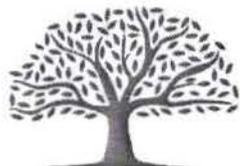
*"De la solicitud anterior que deriva del recurso de revisión antes mencionado, informo que se **reenvían los oficios recibidos** que con anterioridad se le hizo entrega al solicitante y me permito **enviarle los anexos** de los mismo oficios: **DA/SRH/1047/2019** (1 foja útil de oficio y 1 fojas útiles de anexo), **SA/0478/2019** (1 foja útil de oficio y 4 fojas útiles de anexo), **DFET/136/2019** (1 foja útil de oficio y 49 fojas útiles de anexo), **DECUR/0298/2019** (1 foja útil de oficio y 2 fojas útiles de anexo), **DAC/SAG/267/2019** (1 fojas útil de oficio y 1 fojas útiles de anexo), **DAC/SAG/289/2019** (1 foja útil de oficio y 11 fojas útiles de anexo), formando **un total de 6 oficios recibidos, con un total del 74 foja útiles**, lo anterior con el fin de dar cumplimiento lo ordenado en el recurso de revisión **RR/DAI/2658/2019-PII** de fecha 27 de noviembre de 2019.*

*Ahora bien, en razón de que la información que se encuentra en los anexos, descritos en la tabla descriptiva, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales **se solicita sea sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación del documento en Versión Pública**, lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

| Anexo del oficio recibido | Fojas útiles de anexo para clasificar | Datos susceptibles de ser clasificado |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| DA/SRH/1047/2019 | 1 | No. de Empleado y RFC |
| DFET/136/2019 | 1 | Pág. 36 correos electrónicos particulares |
| DECUR/0298/2019 | 1 | Oficio 033: Talla y nombre de interprete |
| DAC/SAG/267/2019 | 1 | Nombre, localidad y calle Teléfono |
| DAC/SAG/289/2019 | 11 | <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de folio <u>DAC-2019-010217</u>: Número de teléfono. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010277</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular, dirección escrito en el asunto. |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010644</u>: nombre, firma, dirección, número de teléfono. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010671</u>: nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010531</u>: Nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010568</u>: Nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010860</u>: Número de teléfono (escrito de puño y letra). • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011000</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011036</u>: Número de teléfono. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011037</u>: Número de teléfono. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011057</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular. |
|--|--|--|

Total de fojas de anexos para clasificar 15

No omito mencionar que en oficio **SA/0478/2019** en el cual la Secretaría del Ayuntamiento, nos remite la solicitud como anexo, y en el cual se menciona adjunta en su punto 11 que envía Anexo de la propuesta, informo que esta coordinación no recibió esta información, puesto que el tema tratado fue atendido por los mismo, a lo cual nos remiten la información que esta coordinación debió atender."

Oficio en el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, **por lo que su respuesta, se remite en los términos de los oficios PM/1742/2019, COTAIP/3987/2019, CPYDT/1165/2019, COTAIP/4180/2019, y de las documentales consistentes el oficio SA/0478/2019 y anexo, del oficio COTAIP/4228/2019, oficio CPYDT/1214/2019, Carátula o colofón, así como de los oficios DA/SRH/1047/2019, DFET/136/2019, DECUR/0298/2019, DAC/SAG/267/2019 y DAC/SAG/289/2019, y la versión de sus respectivos anexos, la cual fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia CT/323/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.-----**

Respecto del oficio **SA/0478/2019**, dicho Comité, advirtió que éste, contiene anexos consistentes en 2 imágenes y 01 oficio identificado con en el número **CANACO/PRES/0690/2019**, los cuales **no contienen** datos de acceso restringido, es decir, su contenido de origen se torna público; cabe señalar que el oficio **CANACO/PRES/0690/2019**, refiere que se anexa (propuesta), la cual refiere el **Director de Promoción y Desarrollo Turístico**, en su oficio **CPYDT/1165/2019**, no fue remitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, a dicha Coordinación, en razón de que el tema que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

refiere la citada propuesta fue atendida directamente en la Secretaría del H. Ayuntamiento.-----

Documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, y de las cuales una parte de ellas quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió y la totalidad a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y estrados electrónicos del Ayuntamiento de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales descritas en el acuerdo de referencia, rebasan el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es del (7MB); con lo anterior se atiende en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el particular, y lo ordenado en la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019 dictada en autos del expediente **RR/DAI/2658/2019-PII**.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el solicitante, insertando íntegramente el presente proveído, publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

del Estado de Tabasco, a los treinta y uno días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/572/2019 Folio PNT: 01129319
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/1757-01129319"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y estrados electrónicos del Ayuntamiento de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales descritas en el acuerdo de referencia, rebasan el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es del (7MB).-----



ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

PRESIDENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tab., a 03 de diciembre de 2019

Oficio número: PM/1742/2019

Folio PNT: 01129319

Expediente N°: COTAIP/572/2019

Folio Rec. Rev.: RR00127919

Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/2658/2019-PII

Asunto: Instrucción para Cumplimiento de Resolución.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

Con relación a la solicitud de información realizada con número de folio PNT y/o Sistema Infomex **01129319**, relativa a: **“Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inició a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”.** (sic)

Por medio del presente, le instruyo realizar los trámites necesarios, a efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la resolución dictada en autos del expediente **RR/DAI/2658/2019-PII**, de fecha 27 de noviembre de 2019, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la Ponencia de la Lic. Leida López Arrazate.

Sin otro particular a que referirme, le envío un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

**C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

- C.c.p. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
- C.c.p. L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal. Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo y Minutario.



8:15 AM way



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tab., a 03 de diciembre de 2019

Oficio número: COTAIP/3987/2019

Folio PNT: 01129319

Expediente N°: COTAIP/572/2019

Folio Rec. Rev.: RR00127919

Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/2658/2019-PII

Asunto: Cumplimiento Resolución

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
PRESENTE

7:43 a.m
Lusitani

Para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/DAI/2658/2019-PII, relativo a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con folio PNT: 01129319, expediente COTAIP/572/2019, consistente en "Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inició a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (Sic), solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que a más tardar a las **13:00 horas del día 05 de diciembre del año en curso**, remita a esta Coordinación la información con la cual se de cumplimiento a dicha resolución, *en caso contrario, se procederá conforme a lo establecido en los artículos 46 y 52 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respectivamente*, mismos que citados a letra dicen:

"Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo."

Para mayor abundamiento, se adjunta al presente en medio digital, copia de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

- C.c.p. C. Evanisto Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su superior conocimiento.
- C.c.p. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
- C.c.p. L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal. Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo y Minutarío.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco | 11 de diciembre de 2019

OFICIO N.- CPYDT/1165/2019

Asunto: Respuesta oficio COTAIP/3987/2019

Expediente Núm.: COTAIP/572/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

En atención a su oficio número **COTAIP/3987/2019**, del expediente número **RR/DAI/2658/2019-PII**, relativo a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por el **interesado** con folio PNT: **01129319**, expediente **COTAIP/572/2019** consistente en **"Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inicio a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (SIC).....

De la solicitud anterior que deriva del recurso de revisión antes mencionado, informo que se **reenvían los oficios recibidos** que con anterioridad se le hizo entrega al solicitante y me permito **enviarle los anexos** de los mismos oficios: **DA/SRH/1047/2019** (1 foja útil de oficio y 1 fojas útiles de anexo), **SA/0478/2019** (1 foja útil de oficio y 4 foja útil de anexo), **DFET/136/2019** (1 fojas útil de oficio y 49 fojas útiles de anexo), **DECUR/0298/2019** (1 foja útil de oficio y 2 foja útil de anexo), **DAC/SAG/267/2019** (1 fojas útil de oficio y 1 fojas útiles de anexo), **DAC/SAG/289/2019** (1 foja útil de oficio y 11 fojas útiles de anexo), formando **un total de 6 oficios recibidos, con un total del 74 foja útiles**, lo anterior con el fin de dar cumplimiento lo ordenado en el recurso de revisión **RR/DAI/2658/2019-PIII** de fecha 27 de noviembre de 2019.

Ahora bien, en razón de que la información que se encuentra en los anexos, descritos en la tabla descriptiva, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales **se solicita sea sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación del documento en Versión Pública**, lo anterior de



conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

| Anexo del oficio recibido | Fojas útiles de anexo para clasificar | Datos susceptibles de ser clasificado |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| DA/SRH/1047/2019 | 1 | No. Empleado y RFC. |
| DFET/136/2019 | 1 | Página 36, correos electrónicos particulares |
| DECUR/0298/2019 | 1 | Oficio 033: Talla y nombre de interprete. |
| DAC/SAG/267/2019 | 1 | Nombre, localidad y calle. |
| DA/SAG/289/2019 | 11 | <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de folio <u>DAC-2019-010217</u>: Número de teléfono Solicitud de folio <u>DAC-2019-010277</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular, dirección escrito en el asunto. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010644</u>: nombre, firma, dirección, número de teléfono Solicitud de folio <u>DAC-2019-010671</u>: nombre, firma, dirección, número de celular. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010531</u>: Nombre, firma, dirección, número de celular. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010568</u>: Nombre, firma, dirección, número de celular. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010860</u>: Número de teléfono (escrito de puño y letra) Solicitud de folio <u>DAC-2019-011000</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular. Solicitud de folio <u>DAC-2019-011036</u>: Número de teléfono Solicitud de folio <u>DAC-2019-011037</u>: Número de teléfono Solicitud de folio <u>DAC-2019-011057</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular. |

Total de fojas útiles de anexos para clasificar 15

No omito mencionar que en oficio **SA/0478/2019** en el cual la Secretaría del Ayuntamiento, nos remite la solicitud como anexo, y en el cual se menciona adjunta en su punto 11 que envía Anexo de la propuesta, informo que esta coordinación no recibió esta información, puesto que el tema tratado fue atendido por los mismos, a lo cual nos remiten la información que esta coordinación debió atender.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico



C.c.p. c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040.
Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO
CENTRO
ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



Villahermosa, Tabasco, a 23 de Diciembre de 2019
Oficio número: COTAIP/4180/2019
Asunto: Clasificación y Elaboración
de Versión Pública.



LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EN DERECHO BABE SEGURA CORDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/DAI/2658/2019-PII, relativo a la solicitud de información consistente en "Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inició a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con folio PNT: 01129319, expediente COTAIP/572/2019, y en atención al oficio CPYDT/1165/2019, suscrito por el Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico de este H. Ayuntamiento de Centro, en fecha 11 de diciembre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia el 17 de diciembre de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 4, y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de abril de 2018, se pronuncie respecto de la clasificación en su carácter de confidencial por contener datos personales de los documentos descritos en dicho oficio.

Para mayor abundamiento, adjunto al presente copia simple de los documentos señalados con antelación y el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Recibido
Araceli
23/12/2019
14:43 hrs.

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. -Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/323/2019

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01129319

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **dieciséis** horas del día **treinta de diciembre** de **dos mil diecinueve**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de dar cumplimiento a la **resolución de fecha 27 de noviembre de 2019**, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/DAI/2658/2019-PII**, derivado solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01129319**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/572/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/DAI/2658/2019-PII**, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio **01129319**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/572/2019**, así como del oficio **CPYDT/1165/2019**, y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **dieciséis** horas del día **treinta de diciembre de dos mil diecinueve**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/DAI/2658/2019-P11, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio 01129319, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/572/2019, así como del oficio CPYDT/1165/2019, y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial.- De la lectura de dicha resolución, se observa que ésta fue notificada a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública el día 02 de diciembre de 2019, y en la cual se ordena:

"En esos términos, con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se estima procedente REVOCAR los ACUERDOS COTAIP/879-01129319, de fecha 28 de junio de 2019 y ACUERDO COMPLEMENTARIO COTAIP/1024-01129319, de fecha 22 de julio de 2019, deducido de la solicitud de acceso a la información pública folio 01129319, dictado por La Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Con fundamento en los artículos 157 penúltimo párrafo, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ORDENA al Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, por conducto de la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo proceda conforme los términos siguientes:

- Requiera nuevamente al Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico, área competente poseedora de la información requerida, para que se entreguen de manera completa los anexos que no fueron entregados y los cuales se mencionan en el cuadro que más adelante se plasma y que fueron citados servidor público, en el periodo requerido, y de advertir que consta datos de carácter confidencial o de reserva, deberá precisar cada uno de ellos y solicitará la intervención del Comité de Transparencia, para que confirme la clasificación de la información.

| No. De Oficio | Fecha | Remitente |
|--------------------------|------------|-----------------------------|
| DA/SRH/1047/2019 Y ANEXO | 28/02/2019 | Directora de Administración |

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

| | | |
|--------------------------|------------|---|
| SA/0478/2019 Y ANEXO | 11/02/2019 | Secretario del Ayuntamiento |
| DFET/136/2019 Y ANEXO | 13/02/2019 | Director de Fomento Económico y Turismo |
| DECUR/0298/2019 Y ANEXO | 29/03/2019 | Director de Educación, Cultura y Recreación |
| DAC/SAG/267/2019 Y ANEXO | 02/04/2019 | Director de Atención Ciudadana |
| DAC/SAG/289/2019 Y ANEXO | 10/04/2019 | Director de Atención Ciudadana |

- Dejando a salvo los demás oficios que si fueron emitidos y de los cuales no se observa que contengan anexos a los mismos, por lo cual se convalida dicha porción de la información.
- La Unidad de Transparencia deberá convocar al Comité de Transparencia.
- El Comité de Transparencia sesionará, y mediante Acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información) precisando la información que deberá ser testada por contener información de carácter reservada y/o datos personales; y,
- De confirmarse la clasificación de la información, el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de este año, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la presente anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.
- El Comité deberá emitir fundada y motivadamente un acuerdo de disponibilidad en versión pública, en el que proporcionará dicha información.
- Una vez que el Comité tenga la certeza de la totalidad de la información que corresponde como respuesta, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley que rige en la materia en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, fijará el importe que deberá cubrirse por ese concepto conforme al número de documentos que la integren.
- Para ello, se indicará con total precisión el procedimiento a seguir para la obtención de la versión pública, anexando el formato para que se realice el pago por concepto de su elaboración, señalando de cuántas hojas consta la documentación, qué costo tiene cada foja en copia simple (costo unitario) y el monto **exacto** que deberá sufragarse por la totalidad de la información con base en la normativa que aplique para el cobro de su reproducción.
- Además, se le darán a conocer todas las opciones que tiene a su alcance para sufragarlo y las gestiones (pasos) que tiene que efectuar para ello, sin que omita precisarse el número de cuenta bancaria rápida para depósito, en la que puede cubrirse la cantidad correspondiente si decide elegir la vía electrónica en lugar de la presencial y también se indicará el lugar, fecha y hora de entrega, así como nombre del servidor público ante el cual deberá presentarse quien solicitó información para recibirla, misma que le será entregada en la forma y términos que dispone el artículo 141 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- De conformidad con el 147 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **únicamente podrá ser entregada sin costo, si implica la entrega de no más de 20 hojas simples en total.**
- Para el otorgamiento de la misma se tendrá presente que en términos de los artículos 12, 13 y 14 de la Ley invocada, deberán tomarse las providencias necesarias a efecto de que la información requerida **se entregue de manera completa, ordenada, legible y de tal manera que se facilite su consulta.** Además, en observancia al contenido del arábigo 35, fracción IV, inciso d) de su Reglamento, al proveído que resulte **digitalizará y adjuntará el oficio de respuesta firmado por los enlaces de las unidades administrativas que conozcan del pedimento.**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- La determinación correspondiente deberá notificarse a través del medio que el solicitante eligió al momento de formular su solicitud.

Mediante oficio CPYDT/1165/2019, el **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, señala para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 27 de noviembre de 2019, lo siguiente:

"...De la solicitud anterior que deriva del recurso de revisión antes mencionado, informo que se reenvían los oficios recibidos que con anterioridad se le hizo entrega al solicitante y me permito enviarle los anexos de los mismo oficios: DA/SRH/1047/2019 (1 foja útil de oficio y 1 fojas útiles de anexo), SA/0478/2019 (1 foja útil de oficio y 4 foja útil de anexo), DFET/136/2019 (1 foja útil de oficio y 49 fojas útiles de anexo), DECUR/0298/2019 (1 foja útil de oficio y 2 foja útil de anexo), DAC/SAG/267/2019 (1 fojas útil de oficio y 1 fojas útiles de anexo), DAC/SAG/289/2019 (1 foja útil de oficio y 11 fojas útiles de anexo), formando un total de 6 oficios recibidos, con un total del 74 foja útiles, lo anterior con el fin de dar cumplimiento lo ordenado en el recurso de revisión RR/DAI/2658/2019-PII de fecha 27 de noviembre de 2019.

Ahora bien, en razón de que la información que se encuentra en los anexos, descritos en la tabla descriptiva, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales se solicita sea sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación del documento en Versión Pública, lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

| Anexo del oficio recibido | Fojas útiles de anexo para clasificar | Datos susceptibles de ser clasificado |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| DA/SRH/1047/2019 | 1 | No. de Empleado y RFC |
| DFET/136/2019 | 1 | Pág. 36 correos electrónicos particulares |
| DECUR/0298/2019 | 1 | Oficio 033: Talla y nombre de interprete |
| DAC/SAG/267/2019 | 1 | Nombre, localidad y calle Teléfono |
| DAC/SAG/289/2019 | 11 | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de folio DAC-2019-010217: Número de teléfono. • Solicitud de folio DAC-2019-010277: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular, dirección escrito en el asunto. • Solicitud de folio DAC-2019-010644: nombre, firma, dirección, número de teléfono. • Solicitud de folio DAC-2019-010671: nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio DAC-2019-010531: Nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio DAC-2019-010568: Nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio DAC-2019-010860: Número de teléfono (escrito de puño y letra). |



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011000</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011036</u>: Número de teléfono. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011037</u>: Número de teléfono. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011057</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono, número de celular. |
|--|--|--|

Total de fojas de anexos para clasificar 15

No omito mencionar que en oficio **SA/0478/2019** en el cual la Secretaría del Ayuntamiento, nos remite la solicitud como anexo, y en el cual se menciona adjunta en su punto 11 que envía Anexo de la propuesta, informo que esta coordinación no recibió esta información, puesto que el tema tratado fue atendido por los mismo, a lo cual nos remiten la información que esta coordinación debió atender."

De los anexos de los oficios a que hace referencia el Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico en su oficio CPYDT/1165/2019, se observa que una parte de éstos contienen datos personales susceptibles de clasificar como confidenciales los cual serán descritos con posterioridad.-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 06 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01129319** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inició a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/572/2019**.-----

2.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/2100/2019** de fecha 07 de junio de 2019, a la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quien a



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

través de su oficio **CPYDT/500/2019** de fecha **17 de junio de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **16:55 horas del día 28 de junio de 2019**, atendió dicha solicitud.-----

3.- Mediante Acuerdo COTAIP/879-01129319 de fecha 28 de junio de 2019, se le hizo entrega al solicitante del oficio **CPYDT/500/2019** y de los anexos correspondientes; inconforme con dicha respuesta, promovió recurso de revisión con número de folio **RR00127919**, expediente número **RR/DAI/2658/2019-PII**, el cual fue radicado en la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

4.- A través del cual Acuerdo de Admisión de fecha 10 de julio de 2019, notificado en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 14:49 horas del día 15 de julio de 2019, se nos requirió el informe en relación a los hechos en que el solicitante fundó su impugnación.-----

5.- En virtud de que la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, conoció de la solicitud inicial, le fue turnado el acuerdo de admisión de fecha 10 de julio 2019, mismo que fue atendido a través del oficio **CPYDT/755/2019** de fecha 17 de julio de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las **11:50 horas del día 19 de julio de 2019**, a través del cual ratificó la respuesta otorgada mediante oficio **CPYDT/500/2019**, señalando que respecto a los anexos a que refiere el particular, estos no fueron requeridos al momento de realizar su petición.-----

6.- En consecuencia, las documentales señaladas en el punto que antecede fueron puestas a disposición del particular, mediante el **Acuerdo Complementario COTAIP/1024-01129319 al Acuerdo COTAIP/879-01129319**, el cual le fue notificado a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del H. Ayuntamiento de Centro.-----

7.- Con fecha 27 de noviembre de 2019, los Comisionados Integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en autos del expediente **RR/DAI/2658/2019-PII**, por lo que para dar cumplimiento a la misma la Coordinación de Transparencia y Acceso a Información Pública, mediante oficio **COTAIP/4180/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales que serán descritas en el **considerando III** de la presente acta, remitidos a

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01129319**.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales que remitió el **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01129319**, advirtiendo que algunas son de naturaleza pública y otras de carácter confidencial.

De dicho análisis se observa que el oficio **SA/0478/2019**, contiene anexos consistentes en 2 imágenes y 01 oficio identificado con en el número **CANACO/PRES/0690/2019**, los cuales no contienen datos de acceso restringido, es decir, su contenido de origen se torna público; cabe señalar que el oficio **CANACO/PRES/0690/2019**, refiere que se anexa (propuesta), la cual refiere el **Director de Promoción y Desarrollo Turístico**, en su oficio **CPYDT/1165/2019**, no fue remitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, a dicha Coordinación, en razón de que el tema que refiere la citada propuesta fue atendida directamente en la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Cabe destacar que la información interés del particular, consta de un total de **74 fojas útiles**, que es la suma de 6 oficios más 68 fojas de sus respectivos anexos.

III.- Toda vez que del análisis realizado a las documentales que se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidencial, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

| Anexos de oficios recibidos en la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, desglosado de la siguiente forma: | Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación: |
|---|---|
| DA/SRH/1047/2019 | Número de Empleado Registro Federal de Contribuyentes (RFC) |
| DFET/136/2019 | Correos electrónicos particulares |
| DECUR/0298/2019 | Oficio 033: Tallas y nombre de interprete |
| DAC/SAG/267/2019 | Nombre Dirección (localidad y calle) Teléfono |
| DAC/SAG/289/2019 | Solicitud de folio <u>DAC-2019-010217</u> : Número de teléfono. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010277</u> : Nombre Firma |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019. Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

| | |
|--|---|
| | <p>Dirección Número de teléfono fijo y móvil Dirección escrita en el asunto. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010644:</u> Nombre Firma Dirección. Número de teléfono fijo. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010671:</u> Nombre Firma Dirección Número de teléfono móvil. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010531:</u> Nombre Firma Dirección</p> |
| | <p>Número de teléfono móvil. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010568:</u> Nombre Firma Dirección</p> |
| | <p>Número de teléfono móvil. Solicitud de folio <u>DAC-2019-010860:</u> Número de teléfono (escrito de puño y letra). Solicitud de folio <u>DAC-2019-011000:</u> Nombre Firma Dirección Número de teléfono fijo y móvil. Solicitud de folio <u>DAC-2019-011036:</u> Número de fijo Solicitud de folio <u>DAC-2019-011037:</u> Número de fijo Solicitud de folio <u>DAC-2019-011057:</u> Nombre Firma Dirección Número de teléfono fijo y móvil.</p> |

Los datos personales que deben ser clasificados como confidencial deberán ser testados por la siguiente razón:

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Número de empleado.- El número de identificación (ID) se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales, por lo que debe clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.). Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Correo Electrónico particular.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.-----

Domicilio particular.- Que en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.-----

Número de Teléfono Celular.- Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio.-----

El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.-----

Nombre de persona física.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Firma de persona física.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.-----

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.-----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el **considerando III** de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**-----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando III** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando III, Versión Pública que la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, por ser el área responsable de la información interés del solicitante,** deberá elaborar, en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, el oficio **CPYDT/1165/2019** suscrito por el titular de la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, las documentales de naturaleza pública y la versión pública de las documentales de acceso restringido descritas en el **considerando III** de la presente acta.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.---

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diecisiete horas con treinta y cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tab., a 30 de diciembre de 2019
Oficio N°: COTAIP/4228/2019

Folio PNT: 01129319

Expediente N°: COTAIP/572/2019

Folio Rec. Rev.: RR00127919

Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/2658/2019-PII

Asunto: Se informa aprobación de clasificación,
se solicita versión pública y carátula o colofón.



10:00am

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO TURÍSTICO
PRESENTE

En atención a su similar CPYDT/1165/2019, hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria CT/323/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales que para tales efectos remitió.

Por lo anterior, solicito a Usted, que la clasificación y elaboración en versión pública de las citadas documentales, deberá elaborarse en términos del Acta de Comité CT/323/2019, tomando en cuenta los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Realizado lo anterior, deberá enviarla a esta Coordinación a mi cargo, a mas tardar a las 10:00 horas del día 02 de enero de 2020, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información que con número de folio 01129319, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/572/2019 y en consecuencia a la resolución de 27 de noviembre de 2019, emitida en autos de expediente RR/DAI/2658/2019-PII. Anexo a la presente copia simple del Acta de Comité CT/323/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Si en otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEPERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su conocimiento.
Archivo y Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco | 31 de diciembre de 2019

OFICIO N.- CPYDT/1214/2019

Asunto: Caratula de la versión pública del expediente COTAIP/572/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

En atención a su Oficio N°: **COTAIP/4228/2019**, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde en Sesión Extraordinaria **CT/323/2019** de **fecha 30 de diciembre de 2019**, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, resolvió: PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, llevando a cabo las precisiones hechas por este comité y tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando."

Se envía a usted la siguiente Caratulas de las Versiones Publicas y se hace entrega de archivo digital de versión pública de los documentos ahí descritos:

| Numero de acta | Folio PNT |
|----------------|-----------|
| CT/323/2019 | 01129319 |

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. SALVADOR MARRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico



C.c.p. c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

CARATULA DE LA VERSIÓN PÚBLICA

Expediente N°: COTAIP/572/2019

Folio PNT: 01129319

Versión pública de la solicitud de información consistente en: **"Todos los oficios recibidos por Salvador Manrique desde que inicio a laborar en la presente administración hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (SIC).....**

Por lo que tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar lo siguiente:

- I. **El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**
Coordinación De promoción y Desarrollo Turístico
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
Anexo de los oficios recibidos: **DA/SRH/1047/2019, DFET/136/2019, DECUR/0298/2019, DAC/SAG/267/2019, DA/SAG/289/2019**
- III. **Las partes secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

| Anexo del oficio recibido en la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, desglosado de la siguiente forma: | Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales. |
|---|--|
| DA/SRH/1047/2019 | Numero de empleado, registro federal de contribuyentes (RFC) |
| DFET/136/2019 | Correos electrónicos particulares |
| DECUR/0298/2019 | Oficio 033: Talla y nombre de interprete. |
| DAC/SAG/267/2019 | Nombre, dirección (localidad y calle) y teléfono. |
| DA/SAG/289/2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010217</u>: Número de teléfono • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010277</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono y celular, dirección escrito en el asunto. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010644</u>: nombre, firma, dirección, número de teléfono. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010671</u>: nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010531</u>: Nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010568</u>: Nombre, firma, dirección, número de celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-010860</u>: Número de teléfono (escrito de puño y letra) • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011000</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono y celular. • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011036</u>: Número de teléfono • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011037</u>: Número de teléfono • Solicitud de folio <u>DAC-2019-011057</u>: Nombre, firma, dirección, número de teléfono y celular. |

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones circunstancias que motivaron la misma.

En razón de que los espacios testados contienen información confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia Acceso la Información Pública, fracción XXIV 124 de la Ley de Transparencia Acceso la Información Pública del Estado de Tabasco de los Lineamientos Generales para la Clasificación Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

| | |
|---|---|
| <p>Firma del titular del área:</p>  <p>C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico</p> | <p>Firma del quien clasifica:</p>  <p>ARQ. JENNIFER MARIANA ARÉVALO LÓPEZ Enlace de Transparencia de la Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico</p> |
|---|---|

VI. Fecha número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Fecha: **30 de diciembre de 2019**
Acta de Sesión Extraordinaria número: **CT/323/2019**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Número de Oficio: DA/SRH/1047/2019

Asunto: Se envía listado

Villahermosa, Tabasco; a 28 de febrero de 2019

C. Salvador Manrique Priego
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico
Presente

Anexo al presente, envío a usted, listado del personal adscrito a su unidad administrativa, que aun no ha entregado la documentación requerida (CLABE Interbancaria y número de cuenta) para que se realicen sus pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. Esperamos su respuesta a la brevedad posible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración



C.C.P.- Lic. José de los Santos Valencia López.- Subdirector de Recursos Humanos.- Para su conocimiento
C.C.P. Archivo

MTRA.BRPN/LIC.JSVL/LIC.MACM/lcp.merg

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3. fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante Acta de Comité CT/323/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019

| | | | | |
|-----------|--------|--|-----------------------|-----|
| TIPO_PAGO | RECIBO | NOMBRE | NUM_EMP | RFC |
| EFFECTIVO | 0030 | COORDINACION DE PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO | AL EJO VENTURA GUALEL | |

20/12/2019
P. 1/1



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019. Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO: SA/0478/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Villahermosa, Tabasco; a 11 de febrero de 2019.

**C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
P R E S E N T E:**

En atención al Memorándum No. PM/SP/CyA/0139/2019, signado por el Dr. Ramón Rodríguez Totosaus, Secretario Particular de la Presidenta Municipal, me permito remitir a Usted, copia simple del Oficio CANACO/PRES/0690/2019, de fecha 31 de enero de 2019, signado por el Lic. Miguel Ángel De La Fuente Herrera, en su carácter de Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Villahermosa CANACO, en el que plantea diversas peticiones detalladas en el documento de referencia, las cuales están relacionadas con el área a su cargo, así como con las diferentes Direcciones y Coordinaciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Lo anterior, para su conocimiento, atención y trámites que correspondan en el ámbito de sus competencias, agradeciendo informe a esta Secretaría del H. Ayuntamiento sobre las acciones tomadas al respecto y la respuesta otorgado al peticionario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

- C.c.p. C.P. Gilda Díaz Rodríguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.- Para su superior conocimiento.
- C.c.p. Dr. Ramón Rodríguez Totosaus, Secretario Particular de la Presidenta Municipal.- Para su conocimiento (En atención a Memorándum No. PM/SP/CyA/0139/2019).
- C.c.p. Archivo / Minutario.
- L'MSCH/M'SPSV

Recibí
12-02-2019
12:00 hrs
Alicia



CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE VILLAHERMOSA CENTRO



Villahermosa, Tabasco a 31 de Enero de 2019
OFICIO: CANACO/PRES/0690/2019

Lic. Evaristo Hernández Cruz
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro
Presente.

Estimado Lic. Hernández:

Por este conducto los integrantes de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Villahermosa, le agradecen el espacio que ha tenido a bien otorgarnos para dialogar con sus funcionarios en las diferentes áreas que se relacionan con los temas y la problemática que nuestro organismo el día de hoy les presenta.

1. En primer lugar solicitamos saber sobre el proceso de la regulación del ambulante en el Centro Histórico de Nuestra Ciudad iniciando desde la Av. Ruiz Cortines hasta la Av. 27 de Febrero pasando por la Av. Francisco I. Madero, Av. Pino Suarez, Av. Constitución, así como los alrededores del Mercado Pino Suarez y los Parques Públicos ubicados en esa zona.
2. Debido a la inquietud y en algunos casos inconformidades de comerciantes establecidos en el Centro Histórico de esta Ciudad, necesitamos conocer el proyecto de remodelación y cierre de carriles de la Av. Madero.
3. En ocasiones anteriores solicitamos su valioso apoyo para otorgarnos la concesión o comodato de un local comercial en el Parque Lineal ubicado en la Av. Malecón Carlos A. Madrazo a su cargo esto es buscando promover y comercializar los productos de agroindustria de nuestros agremiados a fin de establecer un atractivo punto de venta con quienes ahí asistan y fomentar el consumo de los mismos en nuestra ciudadanía.
4. Continuando con nuestra propuesta de impulso al turismo en el Municipio y en el Estado y en reciente platica celebrada con el C. Salvador Manrique Priego, Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico del Ayuntamiento de Centro, y en base a los edificios que su administración tiene bajo su cargo como el Musevi sería conveniente y necesario la creación de un patronato empresarial que administre y de mantenimiento a dicho recinto para mantenerlo activo y habilitado para los diferentes eventos que ahí se realicen y que se establezcan giros comerciales, gastronómicos, culturales y artesanales que promuevan al Municipio y al Estado. Es importante también resaltar la implementación de un corredor con las características similares a los giros del Musevi pero en las instalaciones del Parque Tomas Garrido Canabal solamente los fines de semana.
5. Sigue pendiente el tema de la remodelación de las fachadas de edificios ubicados en el Malecón Carlos A. Madrazo mismo que fue suspendido por falta de recursos pero que consideramos necesario para contribuir al embellecimiento de esta zona, agradeceríamos insistir en las gestiones ante el INAH para ser considerados en los próximos presupuestos.
6. Con el fin de estimular la creación de unidades de negocios dentro de la micro, pequeña y mediana empresa solicitamos poder gestionar fondos para fortalecer y apoyar a los emprendedores en los diferentes giros buscando la reactivación del Fideicomiso Creando Empresarios mismo que se encuentra sin actividad desde hace algún tiempo.

"POR LA UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO"

(9933) 83 35 68
312 14 84

Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 677
Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México

www.canacovillahermosa.com

CanacoServyturVillahermosa @Canacovhsa

- Recomendamos generar la ventanilla única digitalizada en ese ayuntamiento con el fin de agilizar toda la tramitología para la apertura de negocios y conciliar con el sector comercio, servicios y turismo, la carga de impuestos, licencias, dictámenes y demás que se generan en detrimento de los sectores antes mencionados.
8. Es básica la implementación del sistema de cámaras de video vigilancia así como la colocación de nuevas luminarias en puntos con alta delincuencia en el municipio, mismas que deben estar enlazadas al C4 y en su momento al C5 ofrecido hace unos días por el C. Gobernador del Estado Lic. Adán Augusto López Hernández.
 9. Presentamos a ustedes 2 proyectos de operativos de unidades móviles operadas en vehículos terrestres 1 con sistema eléctrico y el otro con el sistema tradicional a base de gasolina en el cual los conceptos a considerar es la venta de productos de agroindustria y artesanía tabasqueña y del municipio, así como la comida tradicional tabasqueña mismos que se desplazarían a diferentes puntos de la ciudad y a las ferias o festivales que se realicen en el municipio para lo cual requeriríamos de su valioso apoyo para la adquisición de los mismos los cuales tienen un costo alrededor de \$120,000 mil a \$150,000 mil pesos con sus adaptaciones requeridas. Con esto se busca fortalecer el consumo local y promover la riqueza en productos, gastronomía y artesanía elaborada por emprendedores tabasqueños. (Se anexan imágenes) ✓
 10. Con el fin de generar herramientas para el diseño de políticas públicas orientadas a la prevención, detección y abordaje de toda forma de violencia infantil, fundamentadas en el nuevo marco normativo de protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como capacitar a sus funcionarios públicos ofrecemos los diplomados en Diplomados en Derecho Humanos y Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia y el Diplomado en Gestión Pública a Servidores Públicos.
 11. Como último punto y con el fin de promover la formalización de la unión matrimonial entre habitantes del municipio proponemos un evento en coordinación con ese ayuntamiento que usted dignamente preside y la dirección de registro civil municipal con el fin de celebrar una boda comunitaria este 14 de febrero en las instalaciones del Palacio Municipal para lo cual apoyamos en la organización de dicho evento. (Anexo Propuesta) ✓

En espera de vernos favorecidos, agradecemos de antemano la atención prestada, quedando de usted a sus finas atenciones.

Atentamente.

Lic. Miguel Ángel De la Fuente Herrera
Presidente



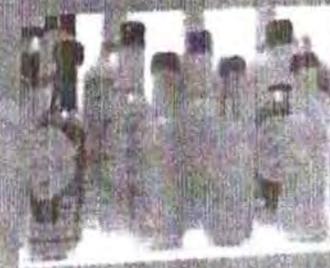
CAMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE VILLAHERMOSA

C.c.p. Archivo

"POR LA UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO"



POSIBLES PRODUCTOS





DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

OFICIO: DFET/ 136 /2019.

ASUNTO: Cita a reunión sobre Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
TURÍSTICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E.

En relación a la construcción del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021** y de acuerdo a lo programado en la reunión inicial del pasado 08 de febrero del presente año, por este conducto me permito enviar en archivo electrónico la siguiente información:

- Guía de Llenado de Diagnóstico Municipal
- Estructura del Diagnóstico (Ejemplo).
- Presentación expuesta de la reunión del pasado 08 de febrero

La Dirección de Programación nos establece como fecha límite 10 días hábiles a partir de hoy, para hacer la entrega del Diagnóstico Sectorial correspondiente a las variables de **"Empleo, Fomento Industrial; Comercio; Turismo Estatal y Municipal; Microempresa; Mercados; Parques, Jardines y Monumentos Históricos"**, por lo que a más tardar el día 22 de febrero de los corrientes deberemos tener dicho documento, para ello estaremos reuniéndonos con la frecuencia necesaria para cumplir en tiempo forma.

Por anteriormente citado, por este conducto me permito hacerle una atenta invitación a una primera reunión para iniciar los trabajos, que se llevará a cabo día 14 de febrero a las 12:00 horas en las oficinas de esta Dirección a mi cargo.

Agradeciendo de antemano su puntual asistencia, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

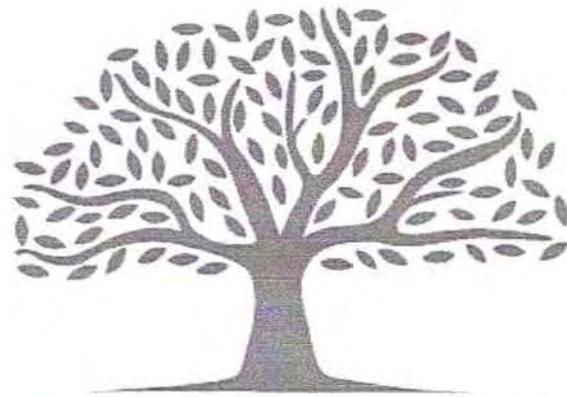

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR

C.c.p.- C. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Lic. Madián de los Santos Chacón.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. José Marcos Quintero Buendía.- Director de Programación Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
L'CAAH/ahm

Calle Simón Bolívar #114 planta alta. Fracc. Lidia Esther.
Tel. (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUS ENTABILIDAD





CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
EL AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**Plan de Desarrollo Municipal
Guía de Llenado de Diagnostico Municipal**

Dirección de Programación.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Autorizo:

Lic. José Marcos Quintero Buendía.
Director de Programación.

Reviso:

Lic. Luisa Irene Gutiérrez.
Subdirectora de Planeación.

Elaboro:

Lic. Arturo Cabrera Bayona.
Jefe de Departamento A.
Adscrito a la subdirección de Planeación.

GUÍA DE LLENADO DE DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Con el objetivo de asegurar la calidad de la presentación que merece los contenidos y productos de investigación y análisis de la información estadística y narrativa realizados por las dependencias de este H. Ayuntamiento de Centro se deberán seguir las normas editoriales señaladas a continuación. Agradeceremos que se asegure que el documento reúna estas normas. Se deja de manifiesto que este documento es el insumo básico del Plan de Desarrollo Municipal.

Generales:

1. Una vez elaborado el documento deberá entregarse una versión impresa a la Dirección de Programación, con la portadilla firmada por quien redactó/redactaron el documento y el Director (a) o Coordinador (a) a cargo de la unidad de procedencia quien dará el visto bueno del documento. En caso del ejemplar en impreso deberá contener las formas originales en la portadilla y será enviado junto con el ejemplar en PDF.
2. La versión impresa deberá ser en hojas de papel blanco tamaño carta (8.5 x 11 puntos en Word o en su caso 21.59 cm x 27.94 cm), la encuadernación o engargolado en según sea el caso¹ será en la parte izquierda de la hoja. La caratula deberá contener los logos del ayuntamiento, el título del diagnostico escrito en letra "Times New Román" numero 24 centrado y debajo de la misma el nombre de la Unidad Responsable.
3. Para la redacción del informe debe ser clara y precisa, usar voz activa y primera persona en plural cuando sea necesario. El número de páginas del diagnostico no tiene límites (pero si dependerá de la calidad, la redacción y del volumen de información que se pretenda plasmar), el interlineado debe de ser de 1.5 espacios y los márgenes de 2.5 cm todos los lados de la hoja y deben de ser numeradas en la esquina superior interior derecha
4. El numero de letra para el texto del diagnostico será "Arial" tamaño 12 y para los títulos es "Arial" número 14 en negritas para diferenciarla del texto normal. Evitar el uso de cursivas y negritas para destacar palabras o frases; usar la negrita sólo para títulos y subtítulos.

¹ Depende del volumen de información redactada y el número de páginas que se tenga que entregar.

5. Se usará información actualizada de fuentes de información fidedignas que pueden ser propias o de fuentes de información verificable INEGI, CONEVAL, CONAPO etc; así como de otras plataformas de información.
6. Contenido o estructura del documento:
 - A. Portada
 - B. Portadilla (quienes elaboraron o elaboró el diagnóstico y director (a) y coordinador (a) a cargo de la unidad responsable).
 - C. Tabla de contenido (Índice) según sea el caso.
 - D. Resumen y palabras claves (no mayor de dos párrafos).
 - E. Capítulos y subtemas o subtítulos a desarrollar (cuerpos del documento)
 - F. Literatura citada (independiente del cuerpo del documento con el título Bibliografía).
7. Citas en documento de información de elaboración propia o de fuentes de información estadística nacional o internacional:

En el caso de una cita de un solo autor el cual es interpretado por el redactor, ejemplo:

La vivienda como elementos que brinda seguridad, estatus social y un patrimonio económico variable en la población del municipio del centro a sufrido una serie de modificaciones estructurales y subjetivas debido a la introducción de programas de autoconstrucción de vivienda; lo anterior en vista que no se toman en cuenta las condiciones culturales, sociales y ambientales de la población beneficiaria (INEGI, 2015).

En caso de dos autores, ejemplo:

La vivienda como elementos que brinda seguridad, estatus social y un patrimonio económico variable en la población del municipio del centro a sufrido una serie de modificaciones estructurales y subjetivas debido a la introducción de programas de autoconstrucción de vivienda; lo anterior en vista que no se toman en cuenta las condiciones culturales, sociales y ambientales de la población beneficiaria (Cabrera y Castro, 2015).

Nota: esto mismo se puede usar de dos distintas maneras, así mismo pasa con las instituciones como el INEGI, CONEVAL, CONAPO etc.

En el caso una cita textual de un autor, ejemplo:

La vivienda como elementos que brinda seguridad, estatus social y un patrimonio económico variable en la población del municipio del centro a sufrido una series de modificaciones estructurales y subjetivas debido la introducción de programas de autoconstrucción de vivienda; lo anterior en vista que no se toman en cuenta las condiciones culturales, sociales y ambientales de la población beneficiaria. Las características de la vivienda en el municipio en área rural según el INEGI censo intercensal del 2015 son:

Las características de las viviendas en el municipio del centro son, 54.01 cuentan con el piso de mosaico, de manera u otro recubrimiento, el 44.09% de sementó firme y el 1.20. Son de tierra. En cuanto a la situación del techado, el 70.08% son de losa de concreto, vigueta con bovedilla, el 28.22% de lamina metálica o de asbesto, fibrocemento, y madera (pp. 39).

Nota: el párrafo se recorre hacia la parte izquierda y con letra número 11 para diferenciar del texto normal y se cita el número de página de donde fue tomada esta cita textual del documento. Así mismo pasa con las instituciones como el INEGI, CONEVAL, CONAPO etc.

En caso de citas de graficas, tablas y mapas:

- **Mapas:** en caso de los mapas en caso sean tomados de paginas oficiales, de algún anuario estadístico se tiene que citar la fuente de la cual fue tomado Ejemplo: **(Fuente CONAPO (2015). Índice de Marginación por entidad federativa y municipios);**
- En caso sean mapas elaborados con elementos de información estadifica tomados de fuentes como el INEGI, CONAPO o CONEVAL se cita de esta forma: **(Fuente: elaboración propia con datos del anuario estadísticos del INEGI, 2015);**
- Así como elaborados con información propia se cita de esta forma: **(Fuente: elaboración propia con datos del SAS, 2018).**

Nota: lo mismo sucede con las graficas y tablas (Véase anexo 1)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

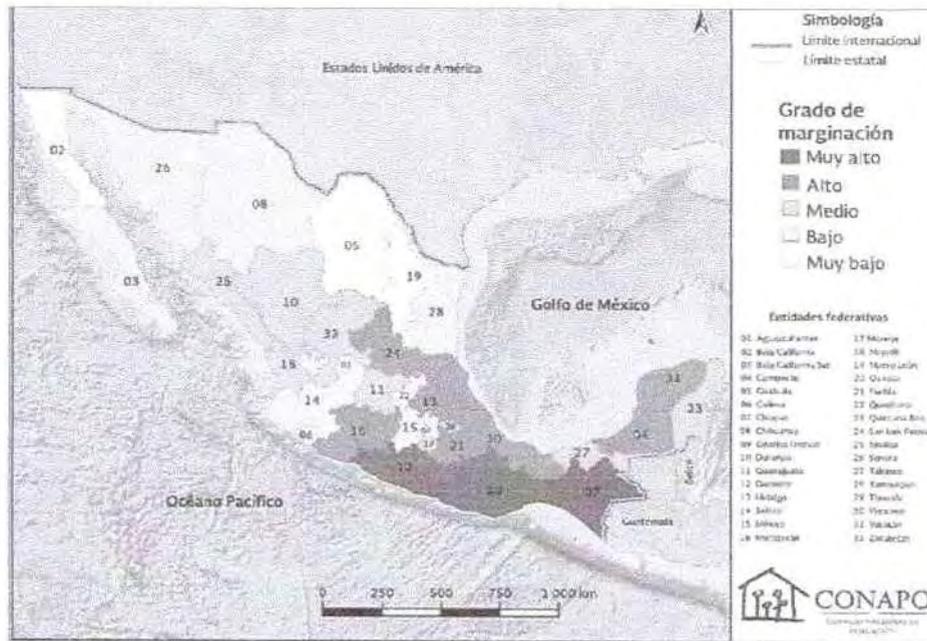
ANEXO UNO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Mapas:

Contiene el nombre del mapa en la parte superior, así como su número de figura

Figura 8. Índice de marginación por entidad federativa 2015.



Fuente: CONAPO (2015). *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipios.*

Contiene fuente debidamente citada

Contiene los de la institución de procedencia en dado caso lo requiera.

Tablas:

Contiene el nombre del mapa en la parte superior, así como su número de figura

Tabla 4. Índice de marginación¹ por municipio 2015, Tabasco.
 (Se ordenan con base al lugar que ocupan a nivel estatal).

| Municipio | Población Total | Índice de Marginación | Grado de Marginación | Lugar Nacional | Lugar Estatal |
|-----------------|------------------|-----------------------|----------------------|----------------|---------------|
| Jonuta | 30,567 | 0.009 | Medio | 1 157 | 1 |
| Balancán | 60,516 | -0.045 | Medio | 1 200 | 2 |
| Tacotalpa | 48,784 | -0.076 | Medio | 1 232 | 3 |
| Centla | 110,130 | -0.107 | Medio | 1 261 | 4 |
| Huimanguillo | 188,792 | -0.225 | Medio | 1 372 | 5 |
| Teapa | 58,523 | -0.319 | Medio | 1 465 | 6 |
| Tenosique | 59,814 | -0.325 | Medio | 1 476 | 7 |
| Cunduacán | 138,504 | -0.361 | Medio | 1 504 | 8 |
| Jalapa | 38,231 | -0.416 | Medio | 1 541 | 9 |
| Cárdenas | 258,554 | -0.551 | Bajo | 1 659 | 10 |
| Macuspana | 165,729 | -0.566 | Bajo | 1 670 | 11 |
| Jalpa de Méndez | 87,249 | -0.791 | Bajo | 1 876 | 12 |
| Comalcalco | 201,654 | -0.807 | Bajo | 1 890 | 13 |
| Emiliano Zapata | 30,637 | -0.878 | Bajo | 1 958 | 14 |
| Nacajuca | 138,366 | -1.087 | Muy bajo | 2 121 | 15 |
| Paraíso | 94,375 | -1.234 | Muy bajo | 2 215 | 16 |
| Centro | 684,847 | -1.483 | Muy bajo | 2 332 | 17 |
| Total: | 2,395,272 | | | | |

Fuente: CONAPO (2015). *Índice de Marginación por Municipio con datos de la Encuesta Intercensal.*

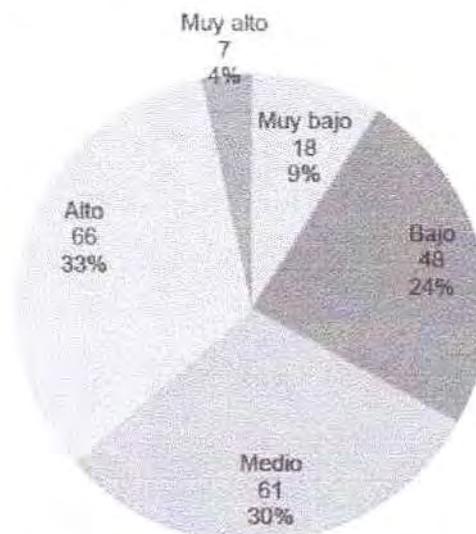
Contiene fuente debidamente citada

Graficas:

Contiene el nombre del mapa en la parte superior, así como su número de figura



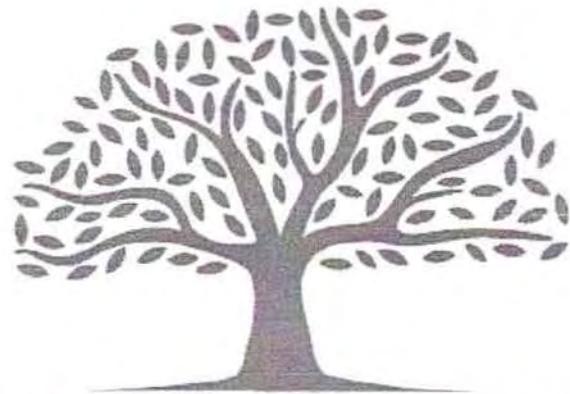
Figura 9. Distribución de localidades según grado de marginación: Municipio de Centro, Tabasco, 2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO (2010) Tabasco: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en los contextos nacional y estatal por localidad.



Contiene fuente de información debidamente citada



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

EL TITULO DEL DIAGNOSTICO
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE



NOMBRE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Autorizó:

Nombre:

Cargo:

Revisó:

Nombre

Cargo:

Elaboró:

Nombre:

Cargo:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



NOMBRE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Índice

| | |
|--|-------------------------------|
| DIAGNOSTICO: | 3 |
| DISCAPACIDAD POR GÉNERO..... | 7 |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR GRUPO DE EDADES | 9 |
| POBLACIÓN POR TIPOS DE LIMITANTE..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| POBLACIÓN DISCAPACITADA EN CONDICIÓN DE POBREZA | ¡Error! Marcador no definido. |
| TIPOS DE CARENCIA..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| DISCAPACIDAD EN HOGARES | ¡Error! Marcador no definido. |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN UN CONTEXTO EDUCATIVO INCLUYENTE | ¡Error! Marcador no definido. |
| ANALFABETISMO EN POBLACIÓN DISCAPACITADA | ¡Error! Marcador no definido. |
| DISCAPACIDAD POR NIVEL DE ESCOLARIDAD | ¡Error! Marcador no definido. |
| Bibliografía | 11 |

EJEMPLO

Índice de Imágenes, gráficas y tablas

| | |
|---|-------------------------------|
| Imagen 1.1 Población de Hombres con discapacidad por municipio 2010..... | 7 |
| Gráfica 1. 1 Población de mujeres con discapacidad por municipio 2010..... | 8 |
| Gráfica 1. 2 Población de Hombres con discapacidad por municipio 2010 | 8 |
| Gráfica 1. 3 Pirámide de grupos de edad de la población con discapacidad 2010 | 9 |
| Gráfica 1. 4 Niños con discapacidad por municipio 2010..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Gráfica 1. 5 Jóvenes con discapacidad por municipio 2010 | ¡Error! Marcador no definido. |
| Gráfica 1. 6 Adultos con discapacidad por municipio 2010 | ¡Error! Marcador no definido. |
| Gráfica 1. 7 Adultos mayores con discapacidad por municipio 2010. ¡Error! | Marcador no definido. |
| Gráfica 1. 8 Población por tipos de discapacidad 2010..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Gráfica 1. 9 Población por tipos de discapacidad del municipio del Centro 2010¡Error! | Marcador no definido. |
| Gráfica 1. 10 Población por tipos de discapacidad del municipio de Comalcalco 2010¡Error! | Marcador no definido. |
| Gráfica 1. 11 Población por tipos de discapacidad del municipio de Jonuta 2010¡Error! | Marcador no definido. |
| Tabla 1 Indicadores de Carencias en la población discapacitada (INEGI 2010)¡Error! | Marcador no definido. |
| Tabla 2 Hogares en Tabasco con presencia de integrantes con discapacidad (INEGI 2010) ... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Tabla 3 Población en Tabasco con discapacidad que no sabe leer y escribir (INEGI 2010) | ¡Error! Marcador no definido. |
| Tabla 4 Población en Tabasco con discapacidad por nivel de estudios (INEGI 2010)¡Error! | Marcador no definido. |



**NOMBRE DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Resumen de Contenido

En este Diagnostico contiene elementos relacionados con las distintas variables de la población del Estado de Tabasco que tiene alguna condición de discapacidad desde "discapacidad por genero, grupo de edades, población por tipo de limitante, por condición de pobreza y contexto educativo".

EJEMPLO



NOMBRE DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIAGNOSTICO:

Discapacidad es un término general que abarca las manifestaciones de la diversidad humana que se materializan en las dificultades para ejecutar acciones o tareas, por lo cual es un fenómeno complejo de atender desde política pública unilateral, es por ello que los gobiernos nacionales, estatales y municipales sean unido bajo una estrategia conjunta para mitigar los impactos negativos en materia de pobreza, discriminación y marginación en la población discapacitada (OMS, 2018).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) una persona con discapacidad es *"aquella que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás"* (OMS, 2018, p. 14).

Por lo tanto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el levantamiento censal del 2010 crea siete variables operativas que son conocidas como "tipos de actividad con dificultad, con la intención de que a través de ellas conocer el grado de discapacidad de la población en México, las cuales son: Caminar o moverse¹, Ver², Mental³, Escuchar⁴, Hablar o comunicarse⁵, Atención y aprendizaje⁶, y Auto cuidado⁷.

Debido a lo anterior este diagnóstico tiene la finalidad de mostrar el estado actual de la población con discapacidad presente dentro del Estado de Tabasco, de igual forma está compuesto por los siguientes apartados discapacidad por género, por grupo de edades, por tipos de limitante, en condición de pobreza y en un contexto educativo incluyente.

¹ Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras persona, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial (INEGI, 2010).

² Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales (INEGI, 2010).

³ Abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento.

⁴ Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema (INEGI, 2010).

⁵ Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible (INEGI, 2010).

⁶ Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana (INEGI, 2010).

⁷ Hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar alimentos (INEGI, 2010).

DISCAPACIDAD POR GÉNERO

El estado de Tabasco para el Censo del 2010 tiene una población total de 2, 238, 603 habitantes, de los cuales 87, 235 habitantes tienen algún grado de discapacidad, es decir 3.90% de los cuales 41, 808 son mujeres y 45, 427 son hombres (Véase Imagen 1.1).



Imagen 1.1 Población de Hombres con discapacidad por municipio 2010

A nivel municipal en mujeres el municipio del Centro tiene una población de discapacitada de 10, 118 habitantes (24.20%), Cárdenas de 4, 498 (10.76%), Comalcalco de 3, 910 (9.35%), Huimanguillo de 3, 417 (8.17%), Macuspana de 2, 918 (6.98%), en relación a los municipios que menos tienen los cuales son: Tacotalpa de 892 (2.13%), Jalapa de 777 (1.86%), Emiliano Zapata de 769 (1.84%) y Jonuta de 573 (1.38%) (Véase grafica 1.1).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 29 DE JUNIO DE 2019

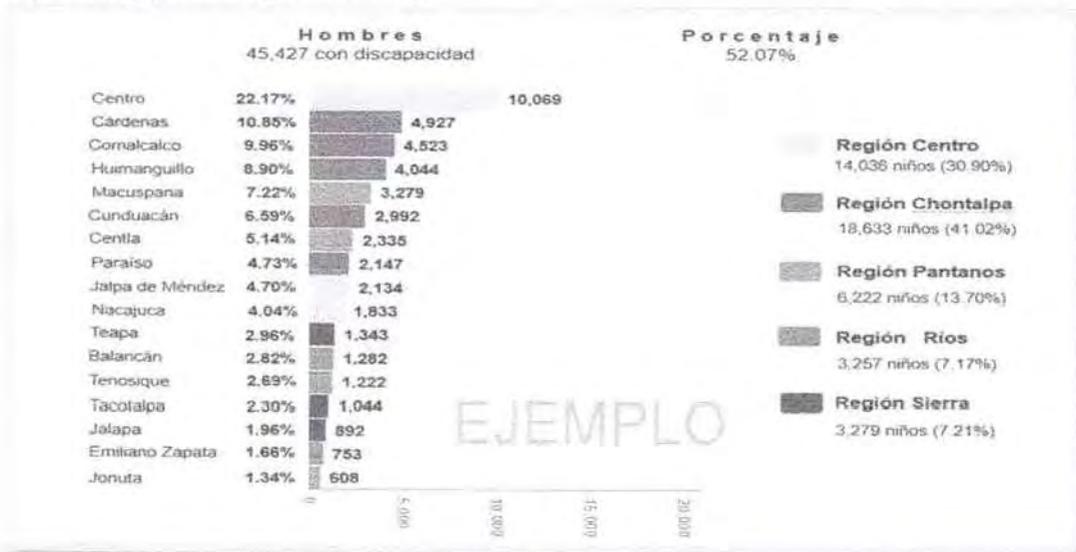
NOMBRE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Gráfica 1.1 Población de mujeres con discapacidad por municipio 2010

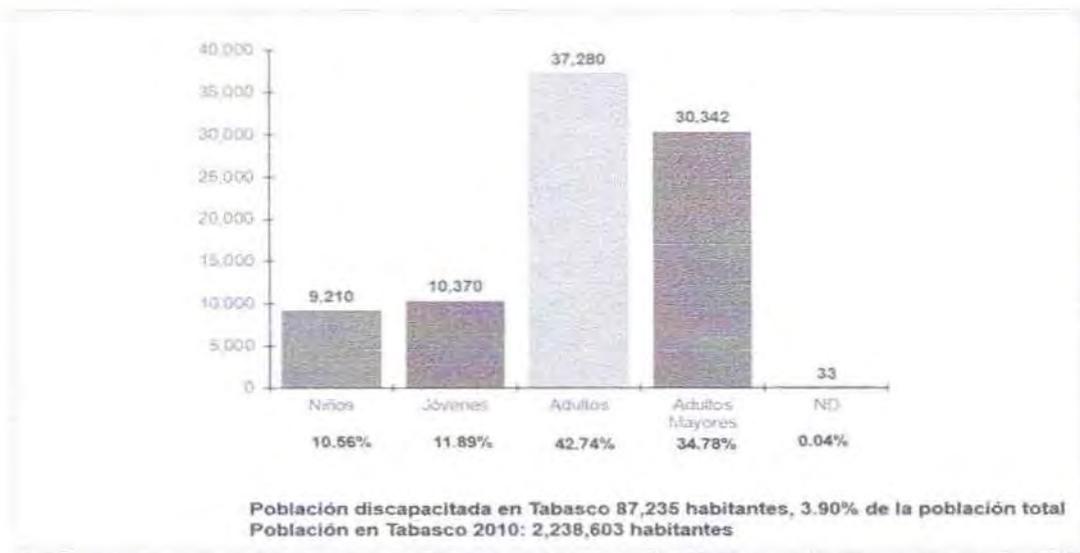
En el caso de los hombres municipio del Centro tiene una población de discapacitada de 10,069 habitantes (22.17%), Cárdenas de 4,917 (10.85%), Comalcalco de 4,523 (9.96%), Huimanguillo de 4,044 (8.90%), en comparación con los municipios que menos tiene como lo son: Balancán de 1,282 (2.82%); Tenosique de 1,222 (2.69%), Tacotalpa de 1,044 (2.13%); Jalapa de 892 (1.96%); Emiliano Zapata de 753 (1.66%), y Jonuta de 608 (1.34%) (Véase grafica 1.2).



Gráfica 1.2 Población de Hombres con discapacidad por municipio 2010

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR GRUPO DE EDADES

La población por grupos de edades en el estado, **niños (0-14 años)**, **jóvenes (15-29 años)**, **adultos (30-64 años)** y **adultos mayores (65- más años)**, tiene una distribución que está compuesta de la siguiente manera: de los 87,235 discapacitados 9,210 son niños (10.56%), 10,370 son jóvenes (11.89%), 37,280 son adultos (42.74%) y 30,342 son adultos mayores (34.78%) (Véase grafica 1.3).



Gráfica 1.3 Pirámide de grupos de edad de la población con discapacidad 2010

Los municipios con mayor densidad de población de niños con alguna dificultad son el municipio del Centro con 1,900 (20.62%), lo sigue Cárdenas con 1,067 (11.59%), y por último Comalcalco con 1,007 (10.93%) niños; los de menor cantidad son los municipio de Jalapa con 182 (1.98), Jonuta con 116 (1.26%) y Emiliano Zapata con 92 (1.00%) (Véase gráfica 1.4).

discapacitados, a comparación con los municipios de Jonuta con 408 (1.09%), Emiliano Zapata 701 (1.88%) y Jalapa con 732 (1.96%) discapacitados (véase grafica 1.6).



NOMBRE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Análisis FODA

FORTALEZAS

El estado de Tabasco esta realizando actividades en política publica dirigidas a mitigar el rezago social y económicos que tiene la población con discapacidad en sus diferentes variables.

DEBILIDADES

Existe un desconocimiento generalizado del sector político en materia de discapacidad, lo cual genera obstáculos para el correcto funcionamiento de los programas sociales.

OPORTUNIDADES

Existen un mayor numero de organizaciones civiles en el estado que están retomando el tema de la discapacidad en sus diferentes variables como acción publica, lo cual esta permitiendo un apertura para la creación de un mayor numero de proyectos dirigidos a mitigar la brecha de marginación y pobreza en la que se encuentra la población discapacitada].

AMENAZAS

Al no contar con padrón o censo que permita conocer cuantos tipos de discapacitados existen en el estado, es imposible crear una política pública con un mayor alcance territorial y que permita incidir en la calidad de vida en ambientes rurales.



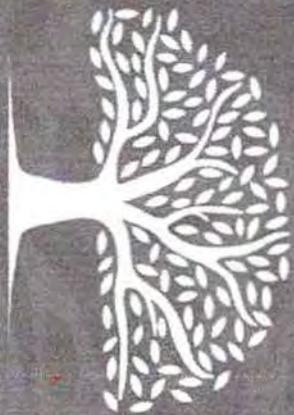
**NOMBRE DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Bibliografía

- Centro Universitario Interamericano. (2012) Investigación Correlacional. [En línea]. México. Disponible en:
http://metodologiainter.weebly.com/uploads/1/9/2/6/19268119/investigacion_correlacional.pdf (consultado el 01 de Junio del 2018).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018) **EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**. México. [En línea]. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_POAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx (Consultado el 04 de Junio del 2018).
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2011). Reglamento de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. México. Disponible en:
<http://tsj-tabasco.gob.mx/documentos/3637/REGLAMENTO-DE-LA-LEY-SOBRE-LOS-DERECHOS-DE-LAS-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD/> (Consultado el 02 de agosto del 2017).
- Gobierno del Estado de Tabasco. 2014. Plan Estatal de Desarrollo, 2013-2018. México. Gobierno del Estado de Tabasco
- Gobierno del Estado de Tabasco. 2014. Programa Especial de Atención de la Juventud, 2013-2018. México. Gobierno del Estado de Tabasco.
- Gobierno del Estado de Tabasco. 2014. Programa Especial de Cultura Física y Deporte, 2013-2018. México. Gobierno del Estado de Tabasco.
- Gobierno del Estado de Tabasco. 2014. Programa Especial de Cultura, 2013-2018. México. Gobierno del Estado de Tabasco.
- Gobierno del Estado de Tabasco. 2014. Programa Especial para la Atención y Desarrollo de Personas con Discapacidad, 2013-2018. México. Gobierno del Estado de Tabasco.
- Gobierno del Estado de Tabasco. 2014. Programa Sectorial de Desarrollo Económico, 2013-2018. México. Gobierno del Estado de Tabasco.
- Gobierno del Estado de Tabasco. 2014. Programa Sectorial de Desarrollo Social, 2013-2018. México. Gobierno del Estado de Tabasco.

Dirección de Programación.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

*Integración del Plan Municipal de
Desarrollo (PMD). 2018-2021*

08 DE FEBRERO DE 2019.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • DESARROLLO
MUNICIPAL

Exposición de Motivos.

En el marco del Sistema de Planeación Democrática y continuando con los trabajos para la integración del **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**, se invita a participar a todas las áreas del H. Ayuntamiento de Centro al proceso de construcción del **diagnóstico sectorial** como lo establece el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el cual **establece elaborar con la participación de las dependencias del municipio el Plan Municipal de Desarrollo**. Lo anterior será una pieza clave que permitirá de manera metodológica crear ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción, que posteriormente se convertirán en la carta de navegación de la política pública del Gobierno Municipal 2018-2021.

Cabe mencionar que dichos trabajos dieron inicio con el Plan de Trabajo propuesto en su primer discurso el pasado 5 de octubre de 2018, posteriormente conforme al artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, se llevaron a cabo del 29 de octubre al 5 de diciembre de 2018 el **“Diálogo con Ciudadanos, Líderes Naturales, Formales y Delegados Municipales”** lo cual permitió la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la formulación de dicho plan.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • INFRAESTRUCTURA
DE SERVICIOS BÁSICOS • 2018 • 2021

Trabajos para el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • DESARROLLO SOCIAL
DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS

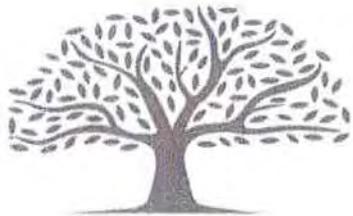
Marco legal de la planeación.

La Planeación del Desarrollo se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25: Le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación así como su régimen democrático.

Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática que imprimirá solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social, y cultural de la nación.

Artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización político administrativa el municipio libre ...



CENTRO

DESARROLLO - ENERGÍA - PRODUCTOS AGROPECUARIOS
MATERIA PLÁSTICA - PAPEL - PRODUCTOS QUÍMICOS

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 76: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que este sea integral, fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

Artículo 65: El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para elaborar, dentro del sistema Estatal de Planeación Democrática, su plan municipal de desarrollo trianuales y sus programas operativos anuales.



CENTRO

DE ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD

Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

Artículos 5, 14, 22 y 23 de la Ley de Planeación: Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales.

La Planeación estatal del Desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y por **los municipios**, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática; con la participación consulta de los diversos grupos sociales, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

En el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la planeación estatal de desarrollo.



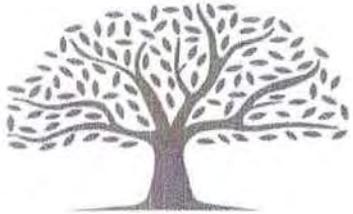
CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SALUD • JUSTICIA • SEGURIDAD
DE LOS CIUDADANOS EN LOS MUNICIPIOS • 2000

Ley Orgánica de los Municipios.

Artículo 65 Fracción III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional.

Artículo 80. Fracción I. Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal;



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 W. WILKINSON TELLO S. 2018 • 2021

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Periodo de integración de Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y Municipales de Desarrollo del trienio 2018-2021.

| | 2018 | | | 2019 | | | | | | | | |
|--|------|--------------------------|-----|---------------------------|-----|-----|-----|------------|------------|------------|----|----|
| | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | | |
| PRESIDENTE 2018-2024 PND Art. 21 LP* | | | 1° | Elaboración-Presentación | | | | 30 | Aprobación | | 30 | |
| GOBERNADO R 2019-2024 PLED Art. 24 LPE | | | | Elaboración- Presentación | | | | | 31 | Aprobación | | 15 |
| PRESIDENTES MUNICIPALES 2018-2021 PMD Art. 25 LPE | 5° | Elaboración-Presentación | | | | | | Aprobación | | 16 | 31 | |

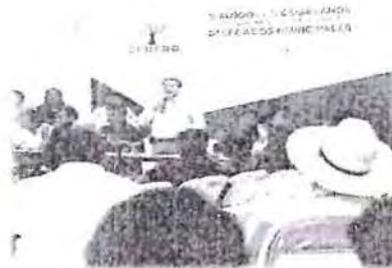


CENTRO

¿Qué Se Toma En Cuenta Para La Elaboración Del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021?



Demandas de campaña



Diálogo con ciudadanos



**Mesas de trabajo
Foros Sectoriales**





CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBLEIDAD
TEL: 011-2041-2041-2041 • 2041 • 2041

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

¿Que partes componen el Plan Municipal de Desarrollo?

- Índice
- Presentación
- Introducción
- Marco legal
- Planeación democrática (Metodología)
- Misión, Visión y Valores
- Diagnostico**
- Ejes rectores
- Prospectiva
- Eje rector 1.
- Objetivo General
- Diagnostico Causal
- Estrategias General
- Plan de Acción
- Programa de Acción
- Objetivos
- Estrategias
- Metas
- Líneas de acción
- Indicadores
- Proyectos Estratégicos
- Seguimiento y Evaluación

El ciclo presupuestario





CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
BIO • CULTURA • ECONOMÍA • EDUCACIÓN • SALUD

¿Qué es un diagnóstico Municipal?

Es una descripción que permite conocer la situación actual del municipio; con base en información oficial o propia se describe las previsiones para atender las demandas futuras considerando aspectos sociales, económicos y dinámica de población, destacando áreas que requieren mayor atención para promover un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenible.

Pueden tomarse en cuenta para su elaboración las siguientes variables:

- Medio físico.
- Localización geográfica municipal;
- División política municipal.
- Recursos naturales.
- Población.
- Aspectos hacendarios y presupuestales.
- Actividades económicas.
- Infraestructura urbana y de servicios públicos.
- Desarrollo Social y Ecología.
- Organización y administración municipal.
- Aspectos jurídicos.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • EXPERIENCIA
EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

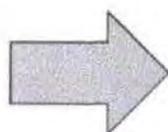
BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

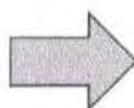
¿Cuál es la importancia del diagnóstico?

Diagnostico situacional

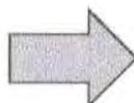
- Planeación del Territorio Municipal
- Servicios Públicos
- Seguridad pública
- Desarrollo Institucional
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social
- Desarrollo Ambiental
- Obra Publica
- Finanzas Publicas
- Movilidad Sustentable
- Turismo



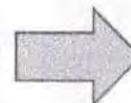
Eje



Objetivo



Estrategia



**Líneas de
Acción**



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
EL MUNDO CAMBIA. SERVE • 2008 • 2021

Ejemplo

Componente o variable de Agua Potable

- Se presentan las principales problemáticas del tema de agua y saneamiento:
- Baja presión en las tuberías de agua potable.
- Líneas de conducción de agua y distribución, obsoletas y deterioradas por el uso.
- Constantes rupturas de líneas y tuberías de agua.
- Deficiente operación y mantenimiento de las plantas potabilizadoras.
- Rehabilitación y mantenimiento de las 18 plantas potabilizadoras.

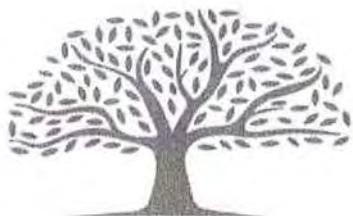


Eje 3 Agua suficiente y de calidad para todos



Objetivo del EJE

Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para aumentar la calidad de vida de la población



CENTRO

ESTUDIOS DE ENERGÍA • INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

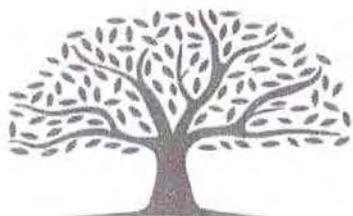
FUENTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

FEDERALES ABIERTAS

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Consejo Nacional de Población (CONEVAL).
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo (INEFED).
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
- Sistema Municipal y Estatal de Base de (SIMBAD)

DEPENDENCIAS FEDERALES

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Energía (SENER)
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Salud (SS)
- Procuraduría General de la República (PGR)



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • OBRAS PÚBLICAS
M. EXTERIORES Y RELACIONES
M. INTERIORES Y SEGURIDAD

FUENTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

DEPENDENCIAS ESTATALES

- Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)
- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP)
- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP)
- Comisión Estatal Forestal (COMESFOR)

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

- Dirección de Desarrollo
- Contraloría Municipal
- Dirección de Programación
- Secretaría Técnica
- Dirección de Fomento Económico y Turismo



CENTRO
ENERGÍA

Nombramiento de Enlaces Técnicos

| Nombre | Cargo | Unidad Administrativa | Teléfono | Correo |
|---|--|--|------------|------------|
| Miguel Alejandro Pérezrabelo García | Subcoordinador de Desarrollo Organizacional | Coordinación de Modernización e Innovación | 3 16 42 41 | [Redacted] |
| José Antonio Aguirre Pérez | Departamento de Administración del Monitor Ejecutivo Gubernamental | Coordinación de Modernización e Innovación | 3 16 42 41 | [Redacted] |
| María de los Ángeles Castellanos Amalfi | | Dirección de Desarrollo | | |
| Silvestre Díaz Frías | Encargado de la Unidad de Enlace Administrativo | Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico | 3 52 51 67 | [Redacted] |
| Héctor Manuel Hidalgo Torres | Subcoordinador de Información y Análisis de la Secretaría Técnica | Secretaría Técnica | | |
| Mario Néstor Ramírez Ramos | Jefe de Departamento de Información y Análisis | Secretaría Técnica | | |

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3, fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante Acta de Comité CT/323/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
DE VOLUNTARIOS (1991 - 2000 - 2012)

Informe Narrativo

- El informe narrativo debe ser claro, preciso y acertado en la redacción debido al carácter técnico del mismo.
- Se justifica a través de datos estadísticos.
- Se usaran fuentes de información que den credibilidad.
- Se realiza bajo una Guía de llenado
- Se les recomienda que al termino de la redacción del diagnostico se revise colectivamente por lo involucrados, para aclarar dudas y corregir errores.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • BIENESTAR SOCIAL
DE LOS RURALES Y URBANOS • 2010 • 2012

Ejemplo

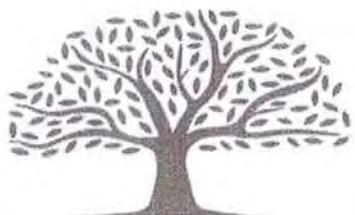
Pobreza (Desarrollo Social)

Las cifras del CONEVAL muestran que la pobreza creció en el país con relación al estudio de 2012, al pasar de 45.5% a 46.2%, lo que significa que 55 millones 300 mil mexicanos se ubican en esta condición, de los cuales el 9.5% está en pobreza extrema, 11.44 millones de personas. En Tabasco para 2010 el 57.1% de la población se encontraba en pobreza, en 2012 disminuyó a un 49.7% y para 2014 a un 49.6%.

En caso del municipio de Centro el CONEVAL indica que 243 mil 206 personas se encuentran en condición de pobreza, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 6. Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza. México, 2010, Centro, Tabasco.

| Indicadores | Estado de Tabasco | | | Municipio de Centro | | |
|---|-------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------------|
| | Porcen- taje | Número de personas | Número promedio de carencias | Porcen- taje | Número de personas | Número promedio de carencias |
| Pobreza | | | | | | |
| Población en situación de pobreza | 57.1 | 1,291.6 | 2.7 | 57.8 | 243,206 | 2.4 |
| Población en situación de pobreza moderada | 43.5 | 984.7 | 2.4 | 32.5 | 209,501 | 2.2 |
| Población en situación de pobreza extrema | 13.6 | 306.9 | 3.7 | 5.3 | 33,824 | 3.6 |
| Población vulnerable por carencias sociales | 27.2 | 615.9 | 2.1 | 32.0 | 205,540 | 1.9 |
| Población vulnerable por ingresos | 4.1 | 93.6 | 0 | 6.7 | 36,526 | 0.0 |
| Población no pobre y no vulnerable | 11.6 | 261.2 | 0 | 24.6 | 158,160 | 0.0 |
| Privación social | | | | | | |
| Población con al menos una carencia social | 54.3 | 1,207.5 | 2.5 | 69.7 | 440,046 | 2.2 |
| Población con al menos tres carencias sociales | 39 | 882.5 | 3.6 | 23.3 | 150,103 | 3.5 |
| Indicadores de carencia social | | | | | | |
| Rezago educativo | 19.8 | 448.6 | 3.4 | 14.0 | 90,072 | 2.8 |
| Acceso a los servicios de salud | 23.9 | 540.8 | 3.3 | 26.0 | 167,040 | 2.8 |
| Acceso a la seguridad social | 79.3 | 1,857.0 | 2.6 | 57.3 | 369,009 | 2.3 |
| Calidad y espacios de la vivienda | 21.7 | 490.7 | 3.6 | 10.3 | 108,471 | 3.2 |
| Acceso a los servicios básicos en la vivienda | 38.9 | 879.7 | 3.2 | 8.7 | 66,762 | 3.0 |
| Acceso a la alimentación | 53.3 | 1,203.7 | 3.2 | 28.6 | 184,168 | 2.9 |
| Bienestar económico | | | | | | |
| Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo | 22.4 | 505.3 | 2.0 | 10.7 | 66,756 | 2.6 |
| Población con ingreso inferior a la línea de bienestar | 61.2 | 1,385.1 | 2.6 | 43.6 | 279,731 | 2.1 |



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
TEL: 369 419 125, 369 419 125 EXT. 10000 • 20020

Graficas y Tablas

Figura 10. Porcentaje de la población de Tabasco en pobreza 2010, 2012 y 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL. Medición de la Pobreza en México, 2010, 2012 y 2014.

Tabla 7. Alumnos, docentes, grupos, inmuebles y escuelas en el Municipio de Centro por servicio y nivel, fin de cursos 2014-2015.

| SERVICIO Y NIVEL | ALUMNOS | DOCENTES | GRUPOS | INMUEBLES | ESCUELAS |
|---|---------------|---------------|--------------|------------|--------------|
| SERVICIOS EDUCATIVOS ESCOLARIZADOS | 22 266 | 13 462 | 6 035 | 897 | 1 099 |
| Preescolar | 33 974 | 1 343 | 1 343 | 359 | 374 |
| Primaria | 78 487 | 2 583 | 2 809 | 321 | 389 |
| Secundaria | 37 199 | 2 273 | 1 170 | 120 | 141 |
| Media Superior a/ | 30 050 | 2 462 | 863 | 68 | 85 |
| Superior a/ | 41 556 | 4 801 | 50 | 26 | 40 |
| OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS | 31 451 | 1 892 | 1 134 | 66 | 187 |
| Inicial b/ | 4 482 | 152 | 247 | 36 | 35 |
| Inicial no Escolarizada | 2 225 | 185 | 185 | NA | 30 |
| Especial | 6 506 | 394 | 90 | 7 | 54 |
| Formación para el Trabajo | 9 526 | 290 | 617 | 34 | 68 |
| Bachillerato Abierto a/ | 3 677 | 118 | 35 | 3 | 3 |
| Superior Abierto a/ | 5 035 | 753 | NA | 7 | 7 |

NA. No aplicable.

a/ Se refiere a inicio de cursos 2014-2015.

b/ Comprende lactantes, maternos y preescolar.

Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015.

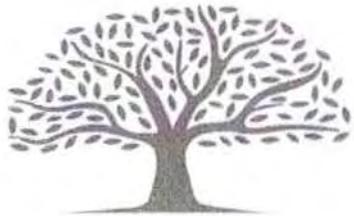
Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Dirección del Sistema de Información Estadística.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
DE AVIACIÓN MEXICANA (2018 • 2021)

Manual de Citas APA

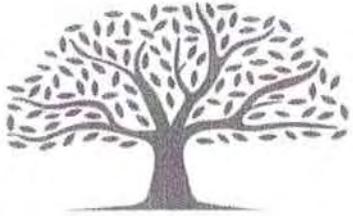




CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
DE VILLEN CAMPUSES • 2002 • 2013

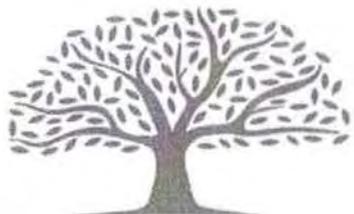
Guía de Llenado del Diagnostico Municipal



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENIBILIDAD
del INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Ejemplo de Estructura del Documento





CENTRO

AGUA • ENERGÍA • OBRAS PÚBLICAS
SERVICIOS BÁSICOS • SANEAMIENTO

Nota: La transversalidad de los temas a desarrollar demanda un ejercicio de cooperación mutua entre áreas

**SECRETARIA
TÉCNICA**

- Tipo de población
Hombre
Mujer
Niños
- Por edades
- Tendencias por tipo
de población en el municipio

**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

- Recaudación
Municipal
- Egresos
- Ingresos
- Deuda publica

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO**

- Sector Agrícola
- Sector Acuícola
- Sector Pecuario
(ovino, porcino,
bovino, Apícola y
Avícola)
- Sector Forestal

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

- Perspectiva
religiosa
- Panteones
- Registro Civil
- División Geográfica
de las localidades
del Municipio
- Protección Civil

**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURIDICOS**

- Demandas
- Laudos



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
TEL: 3455 61 2 121 5100 | 3455 61 2 121 5101

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- Agenda 2030 en la variable de Desarrollo Sostenible
- Perspectiva ambiental

DIRECCIÓN DE OBRAS

- Espacios Públicos
- Ordenamiento Territorial
- Obras Publicas rurales y urbanas (puentes, carreteras, pavimentación, bacheo, etc.)
- Infraestructura deportiva, recreativa, educativa y cultural

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

- Empleo
- Fomento Industrial
- Comercio
- Turismo
- Micro-Empresas

CONTRALORIA MUNICIPAL

- Ejercicio del gasto
- Agenda del Desarrollo Municipal

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Patrimonio del Municipio en los bienes inmuebles
- Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

- Información programática presupuestario



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
W. WASHINGTON RUIZ • 2000 • 2021

DECUR

- Educación
- Cultura
- Infraestructura educativa y cultural
- Pobreza
- Marginación
- Tipos de delito
- Localidades de mayor índice delictivo

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

- Mujeres en condición de violencia y abuso
- Demandas
- Trabajo
- Desempleo
- Femicidios
- Materia Económica

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)

- Agua Potable
- Drenaje
- Alcantarillado
- Tratamiento y disposición de Aguas Residuales

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

- Localización
- Clima
- Geología y Morfología
- Suelos
- Hidrografía
- Vegetación
- Fauna
- Flora
- Ordenamiento Territorial

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

- Grupos vulnerables



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
DE AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

- Turismo Estatal y Municipal
- Centro Histórico
- Parques, jardines y monumentos

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD URBANA

- Movilidad Urbana y Rural

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Procesos de innovación en los últimos años

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Como se encuentra el Municipio actualmente en materia de transparencia

COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Alumbrado Público

COORDINADOR DE MERCADOS

- Mercados



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SISTEMAS DE AGUA
TEL: 86737211 • FAX: 86737211 • 2008 • 20-21

DESARROLLO POLÍTICO

- Informes de los acontecimientos político-sociales y actividades que se desarrollan en el Municipio

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

- Deporte
- Infraestructura deportiva

INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA, AGUA Y TECNOLOGIAS

- Condición del agua en el Municipio
- Contexto energético en el Municipio

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

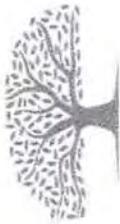
- Limpia
- Recolección
- Traslado
- Tratamiento
- Disposición final de residuos

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA

- Grupos vulnerables del Municipio

COORDINACIÓN DE SALUD

- Contexto de prevalencia de enfermedades:
- Cardiovasculares
- ETS
- Diabetes
- Cáncer
- Vectores
- Etc.



Diagnósticos sectoriales

- 1** **Buscar** la información pertinente del municipio, dependencia o área.
- 2** **Ordenar** la información, documentarla y analizarla para integrarla al plan.
- 3** **Validar** la fuente de donde proviene la información.
- 4** **Aprovechar** la información para la toma de decisiones.



CENTRO



Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



Sector Social



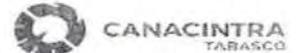
Sector Académico



Formación Innovadora



Sector Empresarial



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Gobierno Federal

SADER

SHCP

BIENESTAR



Gobierno Estatal

SOTOP
Secretaría de Ordenamiento
Territorial y Obras Públicas



CEAS



Ciudadanía



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del "Caucho del Sur",
Emiliano Zapata»

**OFICIO NO. DECUR/0298/2019,
ASUNTO: Requerimiento para presentación**

Villahermosa, Tab., 29 de Marzo de 2019

**C. SALVADOR MANRIQUE PE EGO
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
PRESENTE**

En alcance al oficio número DECUR/0270/2019 fechado el 13 de marzo de 2019 relacionado con la participación de esta Dirección en la "Feria Tabasco 2019" ¡Ven a conocertel, adjunto le envío copia de los oficios 033/2019 y 034/2019, de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa, con diversos requerimientos para su presentación en el citado evento.

Agradezco de antemano la gentileza de su atención y le envío mi saludo cordial.

ATENTAMENTE

**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR**



c.c.p. Mtro. Juan Torres Toledo: Director de la Cia. De Danza Folklórica de la Cd. De Villahermosa.
c.c.p. Profr. Miguel Morales Pérez: Encar. Administrativo de la DECUR.
c.c.p. Expediente/minutario.
MRF/MMP/thv



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO



Dirección de Educación, Cultura y Recreación

2019, Año del 'Caudillo del Sur' Emiliano Zapata

OFICIO CIA. DANZA: No. 033/2019

VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE MARZO DE 2019

PROFR. MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
PRESENTE



Respetable maestro:

Nos dirigimos a usted de la manera más cordial para solicitar el uniforme de los músicos integrantes de la marimba "Ura de Villahermosa" ya que requieren de una vestimenta que los distinga en los eventos a presentarse.

- Pantalón azul marino de caballero, talla [REDACTED]
- Guayaberas caballero color blanca, talla [REDACTED]
- Pantalón azul marino dama talla [REDACTED]
- Guayaberas de dama color blanca Talla [REDACTED]

Así mismo requerimos los uniformes de la compañía de danza folklórica de la ciudad de Villahermosa del municipio de Centro.

- Juego de pants de dama talla [REDACTED]
- Juego de pants caballeros talla [REDACTED]
- Playeras cuello redondo color negras talla [REDACTED]

Solicitamos el pago de la intérprete que participará con esta compañía de danza en el programa a presentar en la Feria Tabasco 2019.

- [REDACTED] \$ 8,000.00 IVA incluido.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle.

PROFRA. ELVIRA GUILLERMINA VARGAS
GARCIA

ATENTAMENTE
CODIRECTORES DE LA COMPAÑÍA DE DANZA

PROFR. JUAN TORRES CALCANEO

c.c.p. Prof.-Miguel Morales Pérez.- Enlace Administrativo

c.c.p. Archivo

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3, fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante Acta de Comité CT/323/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019

L. J. G. Agosto No. 207
Cet. Jesús García
Villahermosa, Tabasco, Mex.

Tel. 915 36 56

ANEXO 2
MARZO 1995
OK



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO



Dirección de Educación, Cultura y Recreación

2019, Año del "Caudillo del Sur" Emiliano Zapata.

OFICIO CIA. DANZA: No. 034/2019

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MARZO DE 2019

PROFR. MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
PRESENTE

Después de saludarlo con afecto nos dirigimos a usted con el respeto de siempre para solicitarle el combustible para el minibús asignado a la compañía de danza folklórica de la ciudad de Villahermosa del municipio de Centro, ya que estamos realizando los ensayos diarios del programa a presentar en la feria Tabasco 2019.

- Primer Semana del Lunes 1° al jueves 4 de abril
- Segunda semana del lunes 8 al sábado 13 de abril (curso de actualización)
- Tercer semana del Lunes 22 al viernes 26 de abril
- Cuarta semana del lunes 29 de abril al viernes 03 de Mayo (día de la presentación)

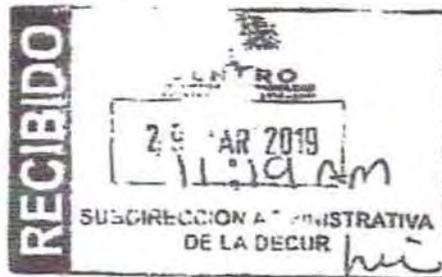
Sin otro particular por el momento nos despedimos reiterándole nuestros saludos.

ATENTAMENTE
CODIRECTORES DE LA COMPAÑÍA DE DANZA

PROFRA. ELVIRA GUILLERMINA VARGAS GARCIA

PROFR. JUAN TORRES CALCANEÓ

c.c.p. Prof.-Miguel Morales Pérez.- Enlace Administrativo
c.c.p. Archivo



Calle 23 de Agosto No. 207
Col. Jesús García
Villahermosa, Tabasco, Méx.

Tel. 3 15 36 58





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

OFICIO: DAC/SAG/267/2019

ASUNTO: Solicitudes.

Villahermosa, Tab., a 02 de Abril de 2019

LIC. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO. COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO. PRESENTE

ATN':ING. LEONAR N. QUIÑONES GORDILLO. SUB-COORD. DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS.

Con el gusto de saludarle, el suscrito Titular de la Dirección de Atención Ciudadana, con las atribuciones conferidas en el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana del Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de dar atención, seguimiento y respuesta, remito 7 solicitudes con los siguientes números de folio: DAC-2019-008571, DAC-2019-008607, DAC-2019-008666, DAC-2019-008695, DAC-2019-008892, DAC-2019-008895 y DAC-2019-008896, en las cuales solicitan diferentes apoyos; recibida en la Ventanilla Única de esta Dirección a mi cargo, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA-MORENO DIRECTOR



c.c.p.- Subdirección de Atención y Gestión. c.c.p.- Archivo. L'FJGM/adla/elh'



**DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO: DAC/SAG/289/2019

ASUNTO: Solicitud.

Villahermosa, Tab., a 10 de Abril de 2019

**LIC. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO.
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO.
P R E S E N T E**

**ATN':ING. LEONAR N. QUIÑONES GORDILLO.
SUB-COORD. DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS.**

Con el gusto de saludarle, el suscrito Titular de la Dirección de Atención Ciudadana, con las atribuciones conferidas en el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana del Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de dar atención, seguimiento y respuesta, remito 11 solicitudes con los siguientes números de folio: **DAC-2019-010217, DAC-2019-010277, DAC-2019-010644, DAC-2019-010671, DAC-2019-010531, DAC-2019-010568, DAC-2019-010860, DAC-2019-011000, DAC-2019-011036, DAC-2019-011037, DAC-2019-011057**, en las cuales solicitan diferentes apoyos; recibidas en la Ventanilla Única de esta Dirección a mi cargo, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECTOR**



c.c.p.- Subdirección de Atención y Gestión.
c.c.p.- Archivo.
L'FJGM/amta/elh'



espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como idencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los 3. fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Reglamentos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Alternativas, aprobado mediante Acta de Comité CT/323/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019

44118 12 1 2019 1052
DAF-2019-070217

J.N. CELIA GARDUÑO DIAZ CHAVEZ

CLVE: 27DJN0533Z

UBICACIÓN: DIS. MINATITLAN S/N.

FRACC. JOSE PAGES LLERGO.

ZONA ESC. 04 SECTOR 02

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL CENTRO.

ASUNTO: SOLICITANDO APOYO

VILLAHERMOSA TABASCO A 04 DE ABRIL DEL 2019.

LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

P R E S E N T E:

LA QUE SUSCRIBE ROSA AMERICA DE LA CRUZ LEON, DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS: CELIA GARDUÑO DIAZ CHAVE, CLAVE 27DJN0533Z, UBICADO EN LA CALLE MINATITLAN S/N. FRACC. JOSE PAGES LLERGO. POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED SU VALIOSO APOYO PARA ALGUNAS NECESIDADES QUE TIENE NUESTRO PLANTEL EDUCATIVO COMO SON:

- ❖ CHAPEADO DEL MONTE QUE HAY EN EL PLANTEL

SABIENDO QUE USTED ES UNA PERSONA QUE ESTA TRABAJANDO ARDUAMENTE EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO, DE ANTEMANO LE DOY LA MAS EXPRESIVAS GRACIAS.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DEL PLANTEL



MAESTRA: ROSA AMERICA DE LA CRUZ LEON

TEL: [REDACTED]



UNICA



SECRETARÍA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

04 / abril / 2019

TELÉFONO DE OFICINA 3-15-56-87

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO

Presidencia Municipal
 04-04-2019. El 177

NO. OFI [REDACTED]

NO. CUI [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED] CEI [REDACTED]

CIUDADANO LÍDER DELEGADO MUNICIPAL JEFE DE MANZANA SECCIONAL

ASUNTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Solicitando un tractor para la limpieza.

OBSERVACIONES:

Lupita

SECRETARÍA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

04 ABR 2019 1:22

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

[REDACTED]

DAC-2019-010677

Villahermosa, Tabasco a 8 de abril de 2019

Licenciado Evaristo Hernández Cruz
Presidente Municipal
PRESENTE

C.C. Ing. Leonard Narciso Quiñones Gordillo
Coordinador de Parques, Jardines y Monumentos
PRESENTE

Por medio del presente oficio quisiera pedir el apoyo para desmorrar un árbol ubicado detrás de mi casa, ya que la cantidad de hojas que tira está afectando el alcantarillado de mi patio trasero. Genera muchísimas hojas diariamente, a pesar de barrer continuamente, lo cual tapa las dos coladeras que tengo y con cualquier llovizna sube el nivel del agua. El árbol se encuentra ubicado en un área de parque detrás de mi casa, [REDACTED]

A continuación, adjunto fotos de mi patio trasero con la cantidad de hojas que recojo a diario.

Agradezco su pronto atención a mi pedido.

Atte. [REDACTED]



C.c. Lic. José Francisco Hernández López
Delegado de La Colonia Guayabal

No. 120-010621

VILLAHERMOSA, TABASCO A 8 DE ABRIL DEL 2019

LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

QUIEN SUSCRIBE [REDACTED] PRESIDENTE DE LIGA DE FUTBOL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO Y CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ FELICITARLO POR A VER LLEGADO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DESPUES DE SALUDARLO QUIERO SOLICITAR SU AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA CANCHA DEL PARQUE DE LA COL. 18 DE MARZO EN AV. REVOLUCION SIN ALADO DE LA DELEGACION, PARA EL EVENTO DE UN TORNEO DE FUTBOL EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 16:00 HRS HASTA TERMINAR EL EVENTO.

YA QUE DISPONGO DE 8 EQUIPOS DE JUGADORES, LOS CUALES SIEMPRE HAN PERTENECIDO AL DEPORTE INDEPENDIENTE, A LOS QUE YO REPRESENTO Y QUE HEMOS ESTADO ENTRENANDO PARA PARTICIPAR EN TORNEOS Y COPAS DE FUTBOL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, FOMENTANDO EL DEPORTE ENTRE LOS JOVENES.

ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO AL DEPORTE Y COMPRENSION, AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCION.

QUEDO DE USTED A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PRESIDENTE DE LIGA DE FUTBOL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Repedido

C.C.P. ING. LEONAR NARCISO QUIÑONES GORDILLO
INTERESADO
CAM/ARCHIVO

RECIBIDO

08 ABR 2019

SECRETARIA DE ATENCION
CIUDADANA

(2) ✓

24 de abril de 2019
EJE 1019 - 1021

Villahermosa, Tabasco a 04 de Abril del 2019.

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ,
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO
DE CENTRO, TABASCO.

PRESENTE.

[REDACTED] por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado [REDACTED] con número de teléfono [REDACTED] respetuosamente comparezco y expongo:

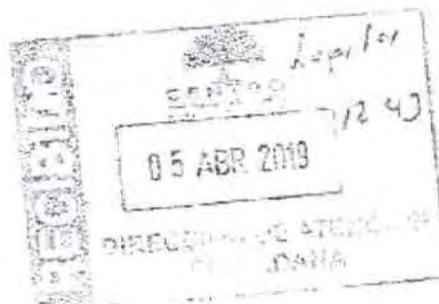
Que por medio del presente escrito vengo a solicitar se autorice al suscrito, informando al Ingeniero Leonardo Narciso Quiñónez Gordillo, Supervisor de Parques y Recreación, para efectos de colocar en la vía pública un módulo de atención de 83 cm de alto por 60 cm de ancho, para efectos de poder atender a las personas que acudan, sin fines de lucro, obsequiando sin costo volantes informativos para las reuniones de oración que se llevan a cabo en el domicilio señalado en el proemio del presente escrito.

Por lo anteriormente manifestado agradezco de antemano las consideraciones tomadas al escrito que se presenta.

[REDACTED]

NTE

[REDACTED]



concedido
CPYDT/CPSM/UAET/0147/2019

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 29 COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL TABASCO

Calle Maestro Tabasqueño No. 113, Col. 18 de Marzo C.P. 86150, Villahermosa, Tab.

"2019. Año internacional de las lenguas indígenas"

SECRETARÍA GENERAL
 No. DE OFICIO: SG/633/2019
ASUNTO: DESFILE DE 1º DE MAYO

Villahermosa Tabasco, 08 de abril de 2019.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO
PRESENTE:



AT N: MTRO. MIGUEL RÁMIREZ FRÍAS
DIRECTOR DE LA DECUR DEL
MUNICIPIO DE CENTRO.

Para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a lo largo de sus 75 años de lucha histórica, el 1º de Mayo, Día Internacional del Trabajo, es sin duda, una de las conmemoraciones de mayor significado, permitiendo recordar a quienes en su lucha gestaron el movimiento del sindicalismo internacional y revalorar la función que realizan los trabajadores de todo el mundo, esta remembranza es fundamental, para continuar revalorizando el trabajo, por dignificar a los trabajadores con mejores salarios, estabilidad en el empleo y mayor seguridad social.

Motivo por el cual con respeto, nos dirigimos a usted, en su calidad de Presidente Municipal del Municipio de Centro, solicitando su apoyo y autorización para que la Organización Sindical que me honro en presidir, pueda ocupar los espacios considerados para la realización del desfile que tenemos programado el próximo miércoles 1º de Mayo del año en curso, a partir de las 8:00 horas, con una concentración aproximada de 15 mil trabajadores de la educación, agremiados a la Sección 29 del SNTE, teniendo como punto de partida el parque de "Los Guacamayos", ubicado en Av. Gregorio Méndez, esquina con Av. Paseo Tabasco, continuando con el recorrido en Av. 27 de Febrero, hacia la Plazuela del Águila donde se colocaría una segunda Tarima con sonido, para concluir nuestro recorrido en la explanada de Plaza de Armas, concluyendo el desfile con una concentración masiva, donde se hará uso de la palabra para dirigimos a nuestros agremiados desde una tarima principal.

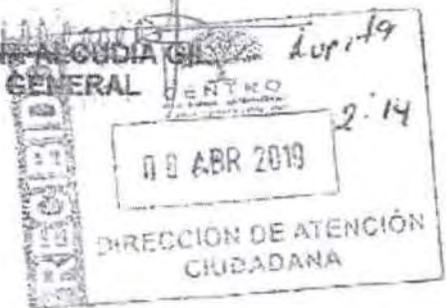
Ante lo expuesto, y considerando que la asistencia de nuestros compañeros agremiados será concurrencia, requerimos se nos brinden las facilidades que nos permita garentizar la estabilidad y seguridad de nuestro desfile.

Esperando contar con su valioso apoyo, me despido de usted, con mis atentos saludos.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
"POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL"

MTRA. MARIA ELENA ALCUDIA GIL
SECRETARIA GENERAL

Repefido



C.c.p.: ARCHIVO

espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3, fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales de Confidencialidad de la Información, emitidos por el Pleno del Poder Judicial de la Federación.

VILLAHERMOSA, TABASCO. 05 DE ABRIL DE 2019

05-04-2019 Lic. E. Cruz
Lic. Evaristo Hernandez Cruz
Subc. desarrollo DPC-2019-010505

C. RITA PAZ SAENZ
DELEGADA MUNICIPAL DE LA COL. ATASTA
PRESENTE.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, LE SOLICITO SE ME FACILITE EL USO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA COL. ATASTA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS" PARA EL 24 DE ABRIL, EN HORARIO DE 12 DE LA TARDE A 8 DE LA NOCHE, EL CUAL OCUPARÉ PARA REALIZAR EL CIERRE DE MI CAMPAÑA PARA LA DELEGACION DE LA COLONIA.

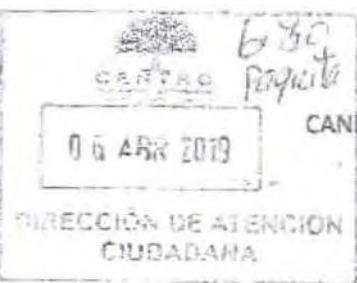
MUCHO AGRADECERÉ CONTAR CON SU APOYO A MI SOLICITUD Y DAR RESPUESTA LO MÁS PRONTO POSIBLE YA QUE NECESITO ELABORAR MI AGENDA DE TRABAJO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME ES GRATO SUSCRIBIRME A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE



CANDIDATO A LA DELEGACION DE LA COL. ATASTA



- C.C.P. LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. - PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- C.C.P. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO. - COORDINADOR DE FOMENTO Y TURISMO
- C.C.P. GILBERTO RAMIREZ. - COORDINADOR DE DELEGADOS
- C.C.P. C. MARTIN VILLAMIL. - SUBCOORDINADOR DE PARQUE Y JARDINES
- C.C.P. ARCHIVO.

*CONTRATO
Pena de...*

MUNICIPALIDAD ÚNICA

1 COPIA

SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

RECIBIDO

11:34
Horther

08 ABR 2019

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

09/09/2019

TELÉFONO DE OFICINA: 215-96-87

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO
PRESENTE

Figura del 2019-2020-013742

08/08/2019 y 24 del 2019-11 doc

NOMBRE:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

TELÉFONO:

[Redacted]

CEL:

[Redacted]

hidólogo

CIUDADANO

LÍDER

DELEGADO MUNICIPAL

JEFE DE PARRANDA

SECCIONAL

ASUNTO:

Le comento que en el parque la Chaca el en el Tenang se vive una situación de desempleo y con eso me he enfrentado a la inseguridad y a mi familia se me va a ir por medio de un trabajo. He estado en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y me han dicho que me voy a ir a la oficina para hacer un trámite.

Le agradezco de antemano su apoyo y atención referente a este asunto y compromisos con su gobierno en el cambio.

Dios Bendiga su voluntad y a todos los que trabajamos en su institución.

Quedo a sus ordenes

OBSERVACIONES:

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

No hay espacio para que se favorezca



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
VILLAHERMOSA

**Secretaría del H. Ayuntamiento
Coordinación de Delegados**

"2018, Año del V centenario del Encuentro de Dos Mundos en a Tabasco"

DIC 2017 011036

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco: a 09 de Abril del 2019

**LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO
PRESENTE**

El que suscribe **C. Rosa Elena Vidal de la Cruz**, en mi carácter de Delegada Municipal de la col. Andrés Sánchez Magallanes perteneciente al municipio del centro, me permito dirigirme a sus finas atenciones para lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 8º constitucional Federal, solicito a usted, su valiosa intervención para que gire las debidas instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de gestionar **EL PODADO DE ARBOL** de la calle **MARCELINO CABIECES** de la delegación a mi cargo, debido a que cuando hay viento interfiere con los cables de electricidad suspendiendo la anergia eléctrica por largas horas. Razón por la cual se solicita su invaluable apoyo y comprensión para realizar los trámites correspondientes a lo que en derecho proceda.

Agradeciendo de antemano la respuesta favorable que dará a esta humilde petición, me despido de usted con un afectuoso saludo.

AGUA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

**C. ROSA ELENA VIDAL DE LA CRUZ
DELEGADA MUNICIPAL
TEL. [REDACTED]**



CENTRO
AGUA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DELEGACION
COL. ANDRES
SANCHEZ MAGALLANES

- C.C.P. Ing. José del Carmen Pérez Ramírez.- Coordinador de Limpia y Residuos Solidos
- Lic. Joselyn Ramírez Pacheco.- Enlace de Delegados
- Ing. Leonard Narciso Quiñones Gordillo.- Parques y Jardines
- Prof. Gilberto Ramírez Méndez.- Coordinador de Delegados

ARCHIVO

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos: fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3. fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante Acta de Comité CT/323/2019, de fecha 30 de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del H. Ayuntamiento
Coordinación de Delegados

"2018, Año del V centenario del Encuentro de Dos Mundos en a Tabasco"

DAC-2019-011037

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco; a 09 de Abril del 2019

LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO
PRESENTE

El que suscribe C. Rosa Elena Vidal de la Cruz, en mi carácter de Delegada Municipal de la col. Andrés Sánchez Magallanes perteneciente al municipio del centro, me permito dirigirme a sus finas atenciones para lo siguiente;

Con fundamento en el artículo 8º constitucional Federal, solicito a usted, su valiosa intervención para que gire las debidas instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de gestionar **EL PODADO DE ARBOLES** en la calle TEAPA de la delegación a mi cargo, siendo dos ficus y un almendro, mismos árboles que cubren la luz de los focos dejando en total oscuridad dicha calle. Razón por la cual se solicita su invaluable apoyo y comprensión para realizar los trámites correspondientes a lo que en derecho proceda.

Agradeciendo de antemano la respuesta favorable que dará a esta humilde petición, me despido de usted con un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
C. ROSA ELENA VIDAL DE LA CRUZ
DELEGADA MUNICIPAL
TEL. [Redacted]



- C.C.P. Ing. José del Carmen Pérez Ramírez.- Coordinador de Limpia y Residuos Sólidos
- Lic. Joselyn Ramírez Pacheco.- Enlace de Delegados
- Ing. Leonard Narciso Quiñones Gordillo.- Parques y Jardines
- Prof. Gilberto Ramírez Méndez.- Coordinador de Delegados

ARCHIVO

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P.86035,
Tel. 310 3232 Ext. 1104, Villahermosa, Tabasco. México.

Los espacios que se encuentran cubiertos con
mbrado negro, en este Documento,
ntienen información clasificada como
nfridencial, con fundamento en los artículos 3
cción XXI de la Ley General de
ansparencia y Acceso a la Información
blica, artículos 3, fracción XIII, XXXIV y 124
ormación Pública del Estado de Tabasco y
los Lineamientos Generales para la
asificación y Desclasificación de la
ormación, así como para la Elaboración de
rsiones Públicas, aprobado mediante Acta
Comité CT/323/2019, de fecha 30 de
iembre de 2019

AGUA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten notes]
Parques y Jardines

04 DE ABRIL DE 2019

Coord - Promoción y desarrollo turístico

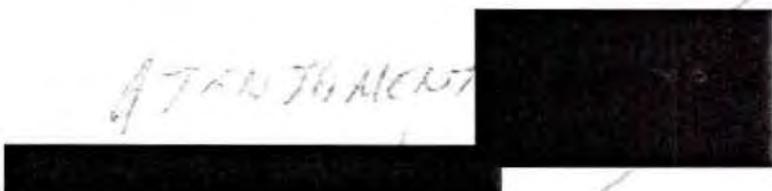
M.C. FORTALEZA MEXIMEX 1307 TEL. 2019-011057

Decidante Municipal
Municipio Coahuila
Presente

Por medio de la presente solicito
solicitar el apoyo para que este día
VIERNES 12 DE ABRIL PARA REALIZAR
EL EVENTO DE LA PRIMERA DE LA ESTACION
INFANTIL "EL CRETILLO DE LOS CHICOS"
EN UN RECORRIDO AGRARIO DE LA ZONA
DE 11:00 AM COMENZADO CON UNA TRAMA
Y RECORRIDO CON TRUCOS MANTADOS, PARA
LA CHOCA EN B. PRODUCCION INTERIORES

ESPERANDO UNA FAVORABLE RESPUESTA
LA OCASION PARA SALIR, VILLAHUAYAS, TABASCO
A LOS 02 DE ABRIL DE 2019.

ATENTAMENTE



RESPONSABLE ✓

TEL: [Redacted]

TEL: [Redacted]

Yo Paso.